

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
005-2023-SGIDUR/CS/MDC**

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO,
COMPLEMENTARIO Y OBSTÉTRICO PARA EL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
CAICAY DEL DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE
PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO DE CUSCO”



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).



Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
RUC N° : 20209184461
Domicilio legal : PLAZA DE RAMAS S/N CAICAY – PAUCARTAMBO - CUSCO
Teléfono: : 925086142
Correo electrónico: : caicaygestion20232026@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÓDIGO	CANTIDAD
Ítem I	Detector de latidos fetales portátiles	Unidad	D-96	1
	Detector de latidos fetales portátiles	Unidad	D-97	1
	Ecógrafo portátil	Unidad	D-103	1
	Estimulador fetal	Unidad	D-322	1
Ítem II	Aspirador de secreciones rodable	Unidad	D-88	1
	Coche paro equipado	Unidad	D-109	1
	Electrocardiógrafo	Unidad	D-1	2
	Glucómetro portátil	Unidad	D-259	2
	Hemoglobímetro	Unidad	D-271	1
	Lámpara quirúrgica rodable	Unidad	D-34	1
	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	Unidad	D-18	1
	Nebulizador	Unidad	D-201	1
	Pulsioxímetro	Unidad	D-17	1
Pulsioxímetro portátil	Unidad	D-334	1	
Ítem III	Lámpara de examen clínico	Unidad	D-28	5
	Destructor de agujas hipodérmicas	Unidad	D-92	2
	Linterna para examen clínico	Unidad	D-128	3
	Martillo de reflejos	Unidad	D-129	2
	Equipo de oxigenoterapia rodable	Unidad	D-140	1
	Negoscopio de 2 campos	Unidad	D-148	4
	Set de collarín para poli traumatizados	Unidad	D-196	3
	Cooler para transporte de vacunas	Unidad	D-285	2
	Datalogger	Unidad	E-160	2
	Termómetro para porta vacunas	Unidad	E-191	2
	Tabla para transporte de politraumatizado	Unidad	M-129	1
	Contenedor rodable para residuos solidos	Unidad	M-164	6



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2023-GM/MDC, el 18 de octubre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

SI, CORRESPONDE POR QUE ES RELACION DE ITEMS SE PUEDE DISTRIBUIR LA BUENA PRO, EN CASO LO AMERITE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 35 DIAS CALENDARIO PARA SU ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben solicitar y se entregara en digital de manera gratuita.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- Decreto supremo N° 344-2018-ef, decreto supremo que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- La norma “norma técnica de salud N° 113-minsa/dgiem-v.01”
- Ley N° 26842 ley general de salud.
- Ley N° 27657, ley del ministro de salud.
- Ley N° 29344, ley marco del aseguramiento universal en salud y el plan esencial del aseguramiento en salud.
- Ley N° 23536, ley de profesionales de salud, decreto supremo N° 013-2002-sa, que



aprueba el reglamento de la ley del ministerio de salud.

- Decreto supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el reglamento de la ley general de salud
- Decreto supremo N° 020-2005-SA, que aprueba el reglamento de organización
- Decreto supremo N° 013-2006-SA que aprueba el reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Resolución ministerial N° 588-2005/MINSA que aprueba los listados de equipos biomédicos para establecimientos de salud.
- Resolución ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038-MINSA/DGFSP-V.01 norma técnica de salud para proyectos de arquitectura, equipamiento y mobiliario de establecimientos de salud del primer nivel de atención.
- Resolución ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los lineamientos de política sectorial para las inversiones en salud.
- Resolución ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando equipamiento básico biomédicos básicos para establecimientos de salud.
- Resolución ministerial N° 246-2011/MINSA que aprueba la norma técnica de salud N° 021-MINSA/DGSPN.V.03 denominada categorías de establecimientos del sector salud.
- Resolución ministerial N° 526-2011/MINSA, aprueban las normas para la elaboración de documentos normativos del ministerio de salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

- e) **[CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES⁴] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].**

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario⁵ para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁶**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i) FORMATO 6 "HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO/SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS", complementado a través de copia de catálogos ilustrativos, manuela de uso y operación, manual de servicio técnico,**

⁴ Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

⁵ Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



folletos, data sheets y/o brochures del fabricante y/o dueño de la marca, según lo indicado en las especificaciones técnicas. Tener presente que las características técnicas y/o requisitos a ser acreditados serán :

ITEM I

Ítem	Denominación del equipo	Código	Cantidad
1	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	D-96	A01, A02, A03, A04, A06, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, D01, D02
2	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	D-97	A01, A02, A03, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, D01, D02
3	ECÓGRAFO PORTATIL	D-103	A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, 19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, B01, B02, E01, E02
4	ESTIMULADOR FETAL	D-322	A01, A02, A03, A04,

ITEM II

Ítem	Denominación del equipo	Código	Cantidad
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	D-88	A01, A02, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, D01, D02
2	COCHE DE PARO EQUIPADO	D-109	B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B53, 54
3	ELECTROCARDIOGRAFO	D-1	A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, C01, C02
4	LÁMPARA QUIRÚRGICA RODABLE	D-34	A01, A02, A03, A04, A05, B01, B02, C01, C02, E01, E02
5	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	D-18	A01, A02, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B30, D01, D02, D03
6	PULSIOXÍMETRO	D-17	A01, A02, A03, A04, A05, B01, B02, C01, C02, C03, C04, E01, E02
7	PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	D-334	A01, A02, A03, A04, A05, B01, B02, B03, B04, B05, B06, D01, D02
8	NEBULIZADOR	D-201	A01, A02, A03, A04, A05, C01
9	GLUCOMETRO PORTATIL	D-259	A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07
10	HEMOGLOBINOMETRO	D-271	A01, A02, A03, A04, A05, A06, C01



ITEM III

Ítem	Denominación del equipo	Código	Cantidad
1	LÁMPARA DE EXAMEN CLÍNICO	D-28	B01,B02,B03,B04,C01
2	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	D-92	A01,A02,A03,A04,A05,A06,A07,B01
3	LINTERNA PARA EXAMEN CLÍNICO	D-128	A01,A02,A03,A04
4	MARTILLO DE REFLEJOS	D-129	A01,A02,A03
5	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	D-140	A01, B01,B02,B03,B04,B05
6	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	D-148	A01,A03,A04,A05,A06,A07,A12,A13
7	SET DE COLLARIN PARA POLITRAUMATIZADOS	D-196	A01,A02,A03,A04,A05,A06
8	COOLER PARA TRANSPORTE DE VACUNAS	D-285	A01,A02,A03,A04,A05,A06,A07
9	DATALOGGER	E-160	A01,A02,A03,A04,A05,A06
10	TERMOMETRO PARA PORTAVACUNAS	E-191	A01,A02,A03,A04
11	TABLA PARA TRANSPORTE DE POLITRAUMATIZADO	M-129	A01,A02,A03,A04
12	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS	M-164	A01,A02,A03,A04,A05,A06

Y que para el caso de las características técnicas que no se encuentren en los manuales, folletos, brochures, data sheets y/o catálogo del fabricante, el postor incluirá una carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características. **NOTA IMPORTANTE:** Indicar claramente en el Formato 06, donde debe indicar marca, modelo, país de origen, fecha de fabricación (no mayor a un año), el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, no se aceptará rango de folios, solo su número individual, además debe Señalar o resaltar con círculos, cuadrados, colores u otros opcionales los cuales podrán ser llenados a mano. De presentar información en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de la traducción simple correspondiente.

j) Declaración jurada de capacitación especializada en uso – operación.

k) Declaración jurada de entrega del total de accesorios de los bienes ofertados.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
 - c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0161030236

Banco : BANCO DE LA NACION

”

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante para la Entidad

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- k) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Caicay, sito en la Av. 28 de julio s/n. Plaza Principal de Caicay – Paucartambo – Cusco.

Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:*

“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR].”

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.6. ADELANTOS¹³

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en contra entrega y pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la JEFA DE ALMACEN CENTRAL Y ALMACEN DE OBRA, CON LA RECEPCION DE LA GUIA DE REMISION.
- Informe del Residente del Proyecto y el especialista Biomédico emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- CARTA DE GARANTIA PROPUESTA

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Caicay, sito en la AV. 28 de Julio S/N del distrito de Caicay – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM I



IP

000238



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



REQUERIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE OBSTETRICIA, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Contratación de EQUIPOS BIOMEDICOS DE OBSTETRICIA, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

2. Finalidad Pública

El presente proceso busca la Adecuada Prestación de los Servicios de Salud mediante la implementación con equipamiento biomédico de vigencia tecnológica actualizada para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

3. Antecedentes

La ejecución de la obra pretende lograr una "ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY Y PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención constituyen la puerta de entrada al sistema de salud pública.

Descripción del proyecto

Nombre de la OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

Ubicación:

Departamento : Cusco
 Provincia : Paucartambo
 Distrito : Caicay

AREA	3825.05 M2
------	------------

Acceso a la zona

Accesibilidad vial: Por la carretera Cusco – San Salvador, desvió por Huambutio. La distancia de la ciudad de Cusco al distrito de Caicay es de 35.4 Km (46 min. por carretera). Caicay se ubica a una altitud de 3100 m.s.n.m. Entre los paralelos 13° 35' 53" S a 71° 41' 48"

DEFINICIONES

BASE LEGAL

- LEY N° 30225 "Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado"
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La norma "NORMA TECNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM-V.01".
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE EJECUCION DEL EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 OIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
[Signature]

Mg. Ing. Ningsir B. Lima Usnayo
 OIP 171200
 INSPECTOR DE OBRA



000237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
 - Ley N° 23536- Ley de profesionales de salud. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
 - Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
 - Decreto Supremo N° 020-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización.
 - Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo..
 - Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA que aprueba los Listados de Equipos Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
 - Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038- MINSA/DGFSP-V.01 Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
 - Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
 - Resolución Ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando Equipamiento Básico Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
 - Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038-MINSA/DGFSP-V.01 Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
 - Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
 - Resolución Ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando Equipamiento Básico.
 - Resolución Ministerial N° 246-2011/MINSA. que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSPN.V.03 denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
 - Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- La normativa citada precedentemente, incluye sus modificatorias, de ser el caso.

4. Objetivos de la contratación

El objeto del presente requerimiento es la contratación de EQUIPOS BIOMEDICOS DE OBSTETRICIA, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO "

4.1. Objetivo General

Contratar a una persona natural, persona jurídica, o consorcio, para la adquisición de EQUIPOS BIOMEDICOS DE OBSTETRICIA, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

4.2. Objetivos Específicos

- ❖ Dotar al C. S de Caicay con equipos biomédicos de obstetricia adecuado para las diversas áreas del centro de salud.

5. Sistema de contratación

Suma Alzada

6. Características técnicas mínimas de los bienes a adquirir

6.1. Alcance y descripción de los bienes a adquirir

1. Entrega, instalación y puesta en marcha del Bien y sus componentes periféricos solicitados por la Entidad y/o los ofertados por los proveedores.
2. Capacitación en uso-operación y en capacitación especializada en servicio técnico.
3. Garantía comercial. (De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento).
4. Los proveedores deberán ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación. La fecha de fabricación de los equipos deberá ser no mayor a un (1) años contabilizados desde la fecha de la convocatoria del proceso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 PAUCARTAMBO
 Arg. María Inés Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 15146

Mg. Ing. Ningsir W. Lima Usnayo
 CIP 15146
 INSPECTOR DE OBRA



000236



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



5. El equipamiento debe estar apto para funcionar con energía eléctrica instalada en el nuevo establecimiento de salud, sin transformador externo, con red eléctrica 220VAC/60Hz (o auto voltaje de 100 a 240VAC) o 380VAC/60Hz, trifásico, $\pm 10\%$ de tensión, con cable y enchufe tipo Schuko, según lo establecido en la R.M. N° 175-2008- MEM; salvo que se indique lo contrario en algunas de las fichas técnicas solicitadas o, que por diseño, fabricación o recomendación del fabricante requieran de un componente adicional.
6. Juntamente con el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", el postor deberá presentar el formato denominado: "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con información completa del equipo ofertado (marca, modelo, año de fabricación, procedencia), incluyendo la descripción de sus componentes y/o accesorios. Se adjunta modelo de formato "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
7. Mediante el citado formato, el postor deberá acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas y/o funcionales principales solicitadas, sustentado con Información Técnica e indicando el número de folio correspondiente.
8. La Información Técnica, consiste en: fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico o documento técnico emitido por el(os) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos del(os) bien(es) principal(es), o de sus correspondientes partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
9. Considerando que la información elaborada por el fabricante, no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por la Entidad, -sino sólo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales-, el postor deberá complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante el equipo propuesto.
10. La oferta del equipo debe incluir todos los costos; es decir: gastos de importación, transporte interno, capacitación, manual (operación y/o servicio técnico), protocolo o pruebas de funcionamiento, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros entre otros gastos que implique la entrega del Bien en el nuevo centro de salud.
11. Los postores y/o contratista, podrán efectuar visitas in situ al nuevo establecimiento de salud (OBRA), durante y/o después del proceso de selección y/o adjudicación, con la finalidad de levantar información que corresponda (relación de materiales para la preinstalación e instalación, vías de acceso, logística, personal, entre otros). El pedido debe ser realizado vía correo electrónico o de manera formal ante la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay.

6.2. Requerimiento y especificaciones del bien

Ítem	Denominación del equipo	Código	Cantidad
1	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	D-96	1
2	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	D-97	1
3	ECÓGRAFO PORTATIL	D-103	1
4	ESTIMULADOR FETAL	D-322	1

El año de fabricación no debe tener una antigüedad mayor a 12 meses al momento de la entrega de los mismos.

6.3. Características Técnicas

Según anexos.

6.4. Lugar y plazo de Entrega

El lugar de entrega de los equipos será en el Almacén de Obra en el Centro Poblado de Caicay con visto bueno del Residente de Obra y del especialista en biomédicos encargados de la Gerencia Regional de Salud Cusco (GERESA – CUSCO), o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el Cronograma de Entrega, que contempla las actividades de internamiento en el almacén.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 260720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. [Signature]
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD

Mg. Ing. Ningsor B. Lama Usnayo
 CIP 177226
 INSPECTOR DE OBRA



000235



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



6.4.1. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

6.4.2. Plazo

El plazo máximo para la entrega, para todos los ítems es de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra El proveedor debe tener en cuenta la siguiente actividad:

1. **Internamiento del Bien** (en el nuevo Centro de Salud Caicay) Entrega del Bien (en calidad de bulto) al jefe del Almacén de Obra o quien haga sus veces.
Solamente ingresa al almacén en calidad de custodia (bulto) dándose un acuse de recibo por la entrega lo cual no significa la recepción y conformidad formal del bien y no generará la emisión de la nota de ingreso.
2. **Instalación y puesta en funcionamiento (en el servicio, unidad, área o ambiente)**. Comprende la ejecución de pruebas o protocolos de funcionamiento, realizado por el proveedor con la verificación del ingeniero equipador de la Municipalidad Distrital de Caicay y/o del Comité de Recepción y su posterior conformidad mediante la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad. La fecha a consignar en el Acta antes mencionada será el día en que se concluya con todo lo señalado en la dicha acta.

6.4.3. Condiciones para garantizar la entrega

- El contratista realizará el internamiento, instalación, capacitación, pruebas operativas y conformidad del Bien (equipo), teniendo en cuenta el cronograma de entrega,
- Es responsabilidad del contratista contar con el Acta de Recepción (4 juegos como mínimo, incluyendo los formatos), asimismo, con manuales (según corresponda) a fin de que el comité de recepción suscriba la conformidad. La inobservancia podría acarrear retraso en la conformidad (firma) siendo responsabilidad del contratista culminar con el proceso de firmas ante el comité de recepción.
- La Entidad, a través del especialista en equipamiento de la Unidad de Obras, brindará el soporte técnico en el proceso de recepción (revisión de formatos técnicos, verificación y constatación de ejecución de protocolo de pruebas de funcionamiento, entre otros), previo a la conformidad del Comité de Recepción emita la conformidad.

6.4.3.1. Documentos técnicos para la conformidad

El Contratista está obligado a elaborar y presentar los siguientes documentos técnicos:

- ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS; individual para cada equipo o tipo de equipo. (Aplica para todos los Bienes a adquirir).
- PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RESULTADOS DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS; mediante el cual el contratista demuestra que el equipo entregado funciona correctamente. (Según Corresponda).
- TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO
- TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO; que servirá como referencia para cumplir con la capacitación. (Según Corresponda).
- FICHA TÉCNICA; documento en el cual se describe los datos generales [marca, modelo, componentes, accesorios. El número de serie será llenado durante la entrega del equipo. (Aplica para todos los Bienes a adquirir).

Nota:

- ✓ El incumplimiento conlleva a la aplicación de otras penalidades mencionadas en el presente requerimiento.
- ✓ Dentro de cinco (05) días hábiles de recepcionado los documentos técnicos, la Unidad de Obra emitirá la conformidad técnica o; de lo contrario, notificará las observaciones al Contratista. Tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para precisar y/o levantar las observaciones formuladas.

6.4.3.2. ACONDICIONAMIENTO MONTAJE O INSTALACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* **Nico Ochoa**
 RESIDENTE EN ESTE CENTRO DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIF 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 PAUCARTAMBO
 Arq. *[Firma]* **Marcos Vargas Tomaycónza**
 REPRESENTANTE DE OBRA
 N.º 15143
 Mg. Ing. *[Firma]* **Ningsir A. Lima Usnayo**
 INSPECTOR DE OBRA



000234



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Los equipos deberán ser emplazados e instalados de acuerdo a la ubicación y distribución del plano de equipamiento (lugar de entrega).

6.4.3.3. 4.7. SOPORTE TECNICO

El soporte técnico estará a cargo del contratista durante el periodo de garantía (24 meses). Este soporte técnico no significara un costo adicional para la institución por el número de veces que se requiera del servicio. El tiempo de respuesta máximo será de 48 horas luego de notificada algún problema o falla del equipo. La conformidad de soporte técnico: será otorgada por el director del centro de salud, jefe del servicio y el jefe del área de mantenimiento o quienes realicen sus funciones. Se sustentará con el/los informes de atención del soporte técnico realizado por el contratista en el mantenimiento correspondiente.

6.4.3.4. 4.8. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El Contratista entregará a la firma de contrato el Plan de Capacitación que realizará en obra (Centro Salud de Caicay) En el correcto manejo, manipulación, operación, cuidado y conservación básica de los equipos biomédicos, el cual será verificado y aprobado por el profesional encargado del equipamiento. Este plan de capacitación será ejecutado a la entrega del bien.

Las capacitaciones serán como mínimo para 02 personas, la duración de cada una de la capacitación deberá ser de 04 horas lectivas.

Esta capacitación estará orientada al personal usuario. Las actividades mínimas por desarrollar en la capacitación para el personal usuario son:

- Explicación de funcionamiento, operación, repuestos e insumos del equipo.
- Presentación orientada en el manejo de las partes de los equipos.
- Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien) para el correcto funcionamiento del equipo.
- Seguridad de los equipos y análisis de fallas.
- Evaluación: Examen práctico de uso y conservación.

Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará la relación de actividades realizadas y el acta de capacitación firmada por los participantes al profesional encargado del equipamiento o al Jefe del Centro de Salud de Caicay.

6.4.3.5. IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista, en cada bien, según corresponda, deberá ir a una placa metálica grabada o un Sticker autoadhesivo con los siguientes datos en bajo relieve o electro grabada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

	(Indicar Procedimiento Selección). N°
	Nombre del equipo
	Fecha de instalación
	Periodo de garantía
	Proveedor
	Teléfonos

6.4.3.6. Transporte

Los bienes a adquirir serán transportados en vehículos con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en las presentes especificaciones técnicas. El contratista asumirá los costos de estiba y desestiba de los bienes.

6.4.4. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.4.4.1. 5.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- De no ser encontrado conforme en la recepción del bien el proveedor deberá subsanar, dichas deficiencias observadas dentro de los plazos establecidos en la LEY de CONTRATACION DEL ESTADO vigente (para las observaciones subsanables), contados a partir de la notificación. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de penalidades.
- Realizar en conjunto con el Profesional encargado del equipamiento, las pruebas de calidad y protocolos técnicos respectivos para la obtención de la conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. O. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 260720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Mg. Ing. Ningsio W. Lima Usnayo
 CIP 260720
 INSPECTOR DE OBRA



000233



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- El proveedor deberá proveer los instrumentos de medición (decibelímetro, Tacómetro, etc.) adecuados para verificar las características de los equipos adquiridos los cuales serán validados por el profesional encargado del equipamiento.

6.4.4.2. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Para la entrega del equipo el contratista deberá cumplir lo establecido en el artículo 6 del decreto de urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, se dispone la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud.

EL CONTRATISTA no podrá realizar la entrega de equipos médicos, si no ha elaborado e implementado el PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES, así como los LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGOS DE EXPOSICIÓN AL COVID 19, aprobados por las instancias competentes.

6.4.4.3. PERSONAL

El contratista debe contar con el personal técnico calificado con la finalidad de garantizar la capacitación del bien al momento de la entrega de los equipos.

- PERFIL**
 Un Ingeniero, Bachiller y/o Técnico, Mecánico y/o Electrónico y/o Electricista y/o Electromecánico y/o Biomédico. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de Grado y/o Título profesional y se presentará junto con la oferta.
- EXPERIENCIA**
 En equipamiento biomédico y/o mantenimiento de equipos biomédicos, no menor a 24 meses que se acreditara a la presentación de la propuesta por parte del postor. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto y se presentará junto con la oferta.

6.5. Recepción y conformidad

La Recepción y Conformidad del equipo será otorgada por el Comité de Recepción de Equipos, a través del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, previo cumplimiento de los siguientes aspectos, según correspondan:

1. Verificación de correspondencia entre el equipo recibido y las especificaciones técnicas descritas en la oferta técnica.
2. Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del equipo, incluyendo todos los componentes periféricos y/o accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
3. Constatación de la adecuada instalación y funcionamiento del equipo, teniendo en cuenta la ejecución del Protocolo de Pruebas y el Resultado de Protocolo de Pruebas. (Según Corresponda)

Documentos técnicos que deben ser anexados al Acta de Recepción y Conformidad, por el contratista:

1. Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, y por cada uno de los equipos biomédicos y sus componentes.
2. Entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
3. Constatación que el equipo se encuentre correctamente identificado con la placa de identificación.
4. Entrega del formato Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo.
5. Entrega de Temática y Constancia de capacitación en uso y manejo para el personal usuario Asistencial y/o capacitación en servicio técnico para el personal de servicios generales (Según Corresponda).
6. Entrega de (01) manual de operación y (01) manual de servicio técnico completos emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).
7. Entrega videos de capacitación (usuario y técnico) 02 de cada uno
8. Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello de recepción por la entrega del Bien.
9. Entrega de fotocopia de la orden de compra emitido por la Municipalidad Distrital de Caicay
10. Presentar CERTIFICADO ISO 13485:2013, el postor deberá adjuntar copia simple del certificado ISO 13485:2013 y/o versiones posteriores que acrediten el mismo fin.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. O. Marco Ochoa
 RESIDENTE DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP. 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 FAUCAR TAMBO
Arq. Maximo Vargas Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 151...

Mg. Ing. Ningsthor S. Lima Usnayo
 CIP. 2006
 INSPECTOR DE OBRA



000-32



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Nota:

- La fecha a consignarse en el Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad será el día en que se haya concluido, de manera definitiva, con todos los aspectos antes mencionados; entendiéndose que ésta fecha debe estar dentro del plazo de ejecución contractual respectiva.
- El Acta de Observaciones será emitida cuando exista observaciones de carácter técnico halladas en el Bien entregado, para cuyo efecto se otorga el plazo establecido en la Ley de Contrataciones y a su Reglamento.
- La conformidad de recepción del equipo no invalida el reclamo posterior por parte del Centro de Salud Caicay por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso y otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos, reservándose la Municipalidad Distrital de Caicay el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta un año después de la fecha de culminación del periodo de garantía ofertado por el contratista

6.6. Garantía comercial

- El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o que provengan del fabricante.
- La garantía de la totalidad de los bienes que corresponden al equipamiento será de 24 meses.
- El Proveedor tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento y deberá emitir la opinión respectiva dentro de las primeras 48 horas de recibida la notificación para sustentar si el fallo se debe a un mal uso del equipo, en dicho caso asumirá la reparación el área encargada del equipo al momento de producirse la falla. En caso de no dar opinión en el plazo indicado, El Proveedor asumirá el desperfecto como parte de la garantía.
- El Proveedor reemplazará el dispositivo, componente, parte o bloque dañado en un plazo máximo de 7 días hábiles sin costo alguno para el Centro de Salud o la Unidad Ejecutora después de notificado el problema en el equipo, El Proveedor deberá reemplazar el equipo por uno nuevo.
- El cambio de equipos dentro del plazo de garantía deberá ser previsto por El Proveedor, con el objetivo de reemplazar por uno igual o de características técnicas superiores.
- La garantía de los equipos médicos estará constituida por un "Certificado de Garantía Comercial" emitido por El proveedor a la entrega de los bienes, donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado.
- El Proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al Proveedor.
- El inicio del periodo de GARANTIA COMERCIAL será contabilizado a partir de la conformidad de la prestación principal (bien).

6.7. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO, para tal efecto, el CONTRATISTA, a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Caicay presentará la documentación original siguiente:

- a) Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, suscrita por el comité de recepción de bienes, con los documentos siguientes que lo acompañan al acta:
- ✓ Formato de Protocolo de pruebas de funcionamiento y su correspondiente formato de Resultados de pruebas de funcionamiento
 - ✓ Formato de Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimientos
 - ✓ Ficha técnica del equipo.
 - ✓ Temática de capacitación para personal usuario asistencial y/o servicio técnico; de ser el caso
 - ✓ Certificado de Garantía por dos (2) según corresponda.
 - ✓ Fotocopia de contrato y orden de compra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Signature]*
 RESIDENTE DE CALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 FAVORITARIO
 Arq. *[Signature]*
 REVISOR DE OBRA
 CIP 15146

Mg. Ing. *[Signature]*
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP 17740



000231



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



b) Guía de remisión (emisor y destinatario), con fecha, firma y sello del responsable de la dependencia de Almacén y/o Patrimonio o el que haga sus veces y V° B° del jefe de Almacén de la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay, o quien haga sus veces.

c) Comprobante de Pago o factura

La Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay, previa revisión del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad (incluyendo los formatos antes mencionados que acompañan al Acta), emitirá los siguientes documentos:

- a. Informe del funcionario responsable de la Unidad de Obras emitiendo la conformidad de la prestación principal efectuada,
- b. El formato de Conformidad suscrito por el Jefe de la Unidad de Obras.

6.8. Sub contratación
 No se permite

6.9. Penalidades
 Conforme al reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento artículo n° 162.

6.10. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de 24 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos:
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar CERTIFICADO ISO 13485:2013 (o similar), Juntamente con la propuesta del equipo, el postor deberá adjuntar copia simple del certificado ISO 13485:2013 y/o versiones posteriores que acrediten el mismo fin; norma internacional para los sistemas de gestión de calidad aplicable a organizaciones que diseñan y desarrollan, producen, instalan y/o prestan servicios para productos sanitarios. • Presentar Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA). <p>a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico como droguería EL PROVEEDOR puede ser persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), para el Caso de adquisición de Equipamiento el Contratista debe contar con Autorización sanitaria de funcionamiento según lo estipulado en la Ley N° 29459 y el Reglamento de establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptarán expedientes en trámite. La empresa o empresas deberán tener autorización sanitaria como establecimiento farmacéutico tipo droguería emitida por la entidad competente y deberán contar con el certificado de buenas prácticas de almacenamiento conforme a lo dispuesto en la ley 29459 "Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios" y con el Informe Técnico N° 356-2019-GRCUSCO/DRSC-DEAIS-DMID-FCV5-LMCQ de la dirección de medicamentos insumos y drogas de la Dirección Regional de Salud Cusco. (el contratista deberá presentar en copia simple su autorización sanitaria y su certificado de buenas prácticas de almacenamiento)</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de la autorización sanitaria de funcionamiento emitido por la DIGEMID y sus modificatorias de ser el caso. b) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. O. Sarco Ochoa
 PRESIDENTE DE ESTABLECIMIENTO EQUIPAMIENTO BOMEDICO
 C. 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arg. Marco Antonio Tomayconzo
 REVISOR EN JEFE DE OBRA
 C. 145146

Mg. Ing. Ningsir B. Lima Usnayo
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

000230



	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<p>B.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS BIOMEDICOS DE OBSTETRICIA</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9 Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
	<p>Importante</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. O. Sarco Ochoa
 RESIDENTE EN ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 260720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Atg.

Mg. Ing. Nemesio B. Lima Usnayo
 CIP 260720
 INSPECTOR DE OBRA



000229



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

III. ANEXOS
FORMATOS

FORMATO N° 01.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Razón Social y/o Proveedor :		N° de Ítem :		
(REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS)				
Cód. de La NTS :				
Denominación del Bien y/o Equipo :				
Cantidad de Equipos Para Entregar :				
Marca :	Modelo :			
Año de Fabricación :	Fais de Procedencia :			
Garantía Comercial :	Registro Sanitario N° :			
Componentes (*)	Marca	Modelo N° Parte N° Catalogo	Registro Sanitario	
Accesorios Insumos (*)	Marca	Modelo N° Parte N° Catalogo	Registro Sanitario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Definición del Equipo :				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS				
A. Características Generales:	Cumple RTMC	Sustento en Folios	Valoración	
	Si No			
B. Componentes	Si No	Sustento en Folios	Valoración	
C. Accesorios	Si No	Sustento en Folios	Valoración	
D. Requerimiento De Energía	Si No	Sustento en Folios	Valoración	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.
 Lima,de.....de.....

Firma y Sello del Representante Legal
 Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota:

Deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo que se oferte.
 Deberá describir los componentes principales y/o periféricos, incluyendo los accesorios, del equipo propuesto.
 El postor deberá demostrar fehacientemente, a través del formato "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características funcionales principales del Equipo solicitado, de acuerdo con lo establecido por la Entidad. En el caso de los accesorios, será el cumplimiento será acreditado mediante la Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo 3), salvo que se indique lo contrario en la ficha de especificaciones técnicas.

La documentación técnica consiste en: fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico, elaborados por el(los) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos de los bienes principales, o de sus correspondientes componentes y/o partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.

Considerando que la información elaborada por el fabricante, no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por la Entidad, -sino sólo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales-, el postor podrá complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante del equipo propuesto.

La información técnica deberá ser suscrita por el representante legal o por el apoderado que cuente con las facultades inscritas en los Registros Públicos para suscribir ofertas y/o contratos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* **Orlando Saco Ochoa**
 RESIDENTE DE CALIDAD DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 C.P. 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arq. *[Firma]* **Mateo Vargas Tomayconza**
 RESPONSABLE DE OBRA
 C.P. 15140

[Firma]
Mg. Ing. Ningsio B. Lima Usnayo
 CIP. 11111
 INSPECTOR DE OBRA



000228



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 02

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS
 (Individual para cada Equipo o tipo de Equipo)

Siendo las ____ horas del día ____/____/202____, el contratista _____ hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio o Unidad de _____, del establecimiento de salud _____ el(os) equipo(s) que a continuación se detalla(n):

N°	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Serie

Orden de compra N° ----- - 2022 derivado del Proceso de selección _____

El Comité de Recepción de Bienes, constató lo siguiente:

13. Verificación de correspondencia entre el equipo recibido y las especificaciones técnicas de la oferta técnica presentada por el postor en el proceso de selección.
 14. Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
 15. Entrega de la ficha técnica con datos completos (incluyendo sus componentes) por cada uno de los equipos entregados.
 16. Entrega de un Certificado de Garantía por _____ meses, que rige a partir de la firma de la presente acta.
 17. Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello.
 18. Entrega de fotocopia del Contrato y Orden de compra emitido por la Municipalidad Distrital de Caicay
- Acto seguido, encontrándose todo conforme, se suscribe la presente, en la ciudad de _____

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

Nota:

Esta Acta debe ser presentado en cuatro (4) originales: (01 Municipalidad Distrital de Caicay, 01 Comité, 01 establecimiento de salud, 01 Contratista)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Ing. Q. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE OBRA - EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 C.P. 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 RESIDENTE DE OBRA

 Arq. María Virginia Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 C.P. 15146

.....
 Mg. Ing. Ningslar B. Lima Usnayo
 C.P. 250720
 INSPECTOR DE OBRA



000227



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 03

FICHA TECNICA EQUIPO MEDICO

N° DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: _____

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE (*)

COMPONENTE DEL BIEN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

Nota:

- Esta ficha debe ser llenada para cada uno de los equipos instalados, adjuntándose al Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad; en cuatro (4) originales.
- La Ficha Técnica es referencial, el llenado del mismo estará en función a la información consignada en el formato: "Presentación del Bien - Sustento de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" presentado en el proceso de selección.
- (*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

 Ing. Oscar Sarco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIZADO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP: 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Mg. Ing. Ningsler B. Lima Usnayo
 CIP: 17720
 INSPECTOR DE OBRA



000226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 04

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Denominación del equipo: _____

Marca: _____ modelo: _____ serie: _____

Periodo (años): _____ (según propuesta técnica)

A partir del ____/____/____ al ____/____/____

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año.....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota:
 El mantenimiento preventivo que se le realicen a los bienes deberá ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por el Establecimiento de Salud.

Firma y Sello
 Representante Legal

Jefe Unidad de Obras
 Municipalidad Distrital de Caicay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Signature]*
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Arg. *[Signature]*
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD DE OBRA
 CIP 15140

Mg. Ing. *[Signature]* Lima Usnaye
 INSPECTOR DE OBRA



000225



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 05

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Denominación del equipo: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Serie (*): _____

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/ realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing./Téc.)	Hora Hombre

(*). El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 Jefe Unidad de Obras
 Municipalidad Distrital de Caicay



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Olayo Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP: 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arq. Marco Antonio Tomayconza
 RESPONSABLE DE LA OBRA

Mg. Ing. Ningsia S. Lima Usnayo
 CIP: 17108
 INSPECTOR DE OBRA



000224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 06

PROTOCOLO DE PRUEBAS

Denominación del equipo: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Serie (*): _____

Fecha: _____

N°	Descripción de la Prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba (*)	Instrumentos, Insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor Esperado

- (*) El contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios, sin costo alguno para la Municipalidad Distrital de Caicay.
- (*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 Jefe Unidad de Obras
 Municipalidad Distrital de Caicay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Ing. R. Surco Ochoa
 RESIDENTE EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Mg. Ing. Ningstar B. Lima Usnayo
 CIP 17108
 INSPECTOR DE OBRAS



000223



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 07

FICHA TECNICA EQUIPO MEDICO

N° DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: _____

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE (*)

COMPONENTE DEL BIEN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

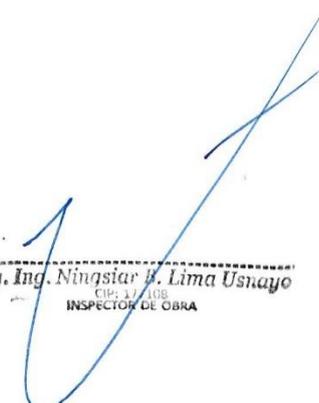
.....
 Proveedor (Representante Legal)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

 Ing. Juan Suco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 260720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 FISCALIA DE COMPRAS

 Arq. Marco Vargas Tomayconza
 REPRESENTANTE DE OBRA
 CIP 15140

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

 Mg. Ing. Ningsiar B. Lima Usnayo
 CIP: 171108
 INSPECTOR DE OBRA



000222



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 08

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN y MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO
 Y/O VIDEOS DE CAPACITACIÓN**

El que suscribe, _____, hace constar que la empresa: _____ ha cumplido con la entrega al jefe del establecimiento de salud o al Comité de Recepción de Equipos, de lo siguiente:

- Un (01) juego de manual de operación y/o de servicio técnico y/o videos capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales, del Procedimiento de Selección de

Ciudad, ___ de _____ de 202__

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 Funcionario que recibe la información
 Firma y Sello



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 REGISTRO
 Arg. M. *[Signature]* Tomas Tomayconzo
 REGISTRO DE OBRA

.....
 Mg. Ing. Ningsiao B. Lima Usiayo
 CIP: 177109
 INSPECTOR DE OBRA



000221



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 09

TEMATICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL y/o SERVICIO TECNICO

EQUIPO	MARCA	MODELO	CONTRATISTA
NOMBRE DEL EXPERTO	NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS - HORARIO	
N°	TEMATICA DEL CURSO	HORAS	
1	Principios de funcionamiento		
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo)		
3	Operación de los bienes y equipamiento		
4	Reconocimiento y explicación de los componentes, repuestos, accesorios e insumos		
5	Presentación y orientación en el manejo de las partes de los bienes y equipamiento		
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes		
7	Seguridad de los bienes y equipamiento		
8	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes		
9	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran. Uso de herramientas dedicadas		
10	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos		
11	Detección de fallas y código de errores de los equipos		
12	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos		
13	Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo		
TOTAL DE HORAS		(*)	

(*): El total de horas: según LISTADO DE PREINSTALACIÓN, INSTALACION, CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Firma y Sello
 Representante Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Gerardo Suñco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CAP 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Arq. M...

Mg. Ing. Ningsior B. Lima Usnaye
 INSPECTOR DE OBRAS



000220



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 10

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL USUARIO - SERVICIO TECNICO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
SERVICIO	
FECHA	

Se desarrolló la capacitación según la temática de capacitación, durante ___/___/___.

NOMBRE DEL EQUIPO:	
MARCA	
MODELO	

En dicha capacitación participó el siguiente personal, del Personal Usuario Asistencial del Equipo, habiéndoseles entregado a cada participante el Certificado de Capacitación:

NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación de forma satisfactoria.

Firma y sello
 Jefe del Establecimiento de Salud
 o quien haga sus veces

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Signature]*
 Ing. **Arco Ochoa**
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 C.P. 260720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
[Signature]
 Arq. *[Signature]*
[Signature]

[Signature]
 Mg. Ing. **Ningsir B. Lima Usnayo**
 C.P. 260720
 INSPECTOR DE OBRA



000219



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



A. FICHA TECNICAS

CLAVE	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA
D-96	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Para el uso en seguimiento y control del latido fetal mediante transductor ultrasónico	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A. Generales	
A.01	Equipo de sobremesa de fácil transporte
A.02	Soporte ó receptáculo para el transductor
A.03	Energía menor a 10 mW/cm ²
A.04	Con pantalla digital LCD
A.05	Salida de audio para auricular
A.06	Control de volumen
B. Componentes:	
Detector:	
B.01	Autocorrelación multipunto en tiempo real para frecuencia cardiaca
B.02	Rango de frecuencia cardiaca: 60 bpm ó menos a 190 bpm ó más.
B.03	Visualizador de frecuencia cardiaca
B.04	Indicador de batería baja
B.05	Con batería recargable incorporada con autonomía de 8 horas o mas
Modo Ultrasónico:	
B.06	Un transductor ultrasónico
B.07	Frecuencia de trabajo entre 2 y 3 MHz. Inclusive.
C. Accesorios y/o Insumos Adicionales:	
C.01	Dos (02) Frascos de gel conductor acústico de 250ml cada uno
D. Requerimiento de Energía:	
D.01	220V / 60 Hz CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)
D.02	Cable y Enchufe (Tipo Schuko 220V AC, 16A) deben debe cumplir lo dispuesto en la R.M. N° 175-2008-MEM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE EQUIPO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 N° 260720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Ing. *[Signature]* Vargas Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 N° 15140

Mg. Ing. *[Signature]* Lima Usnayo
 INSPECTOR DE OBRA



000218



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL
D-97	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Su principio de funcionamiento se basa en el efecto Doppler para proporcionar la amplificación del sonido de los latidos cardiacos del feto. Se emplea para el uso en seguimiento y control del latido fetal mediante transductor ultrasónico.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A. Generales	
A.01	Equipo o unidad portátil.
A.02	Soporte o receptáculo para el transductor.
A.03	Con panel de control y pantalla para visualización LCD.
B. Componentes:	
	Detector
B.01	Rango de frecuencia cardiaca fetal de 60 BPM o menos a 190 BPM o más.
B.02	Visualizador de frecuencia cardiaca.
B.03	Indicador de batería baja.
B.04	Con batería recargable e incorporada.
	Modo Ultrasónico
B.05	Transductor ultrasónico
B.06	Frecuencia de trabajo entre 2 y 3 MHz.
C. Accesorios y/o Insumos Adicionales:	
C.01	Un (01) Transductor ultrasónico.
C.02	Dos (02) Frascos de gel conductor acústico de 250 ml mínimo.
C.03	Un (01) Auricular.
D. Requerimiento de Energía:	
D.01	Funcionamiento con Red eléctrica 220-230 VAC / 60 Hz.
D.02	Batería recargable con autonomía mínima de dos (02) horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. O. Susco Ochoa
 RESIDENTE DE ESTUDIOS Y EQUIPAMIENTO INGENIERO
 CIP 230720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 ARQ. M. ...
 ...
 ...
 ...

Mg. Ing. Ningsir B. Lima Usnayo
 CIP ...
 INSPECTOR DE OBRA



000217



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	ECÓGRAFO PORTÁTIL
D-103	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Equipo de diagnóstico por ultrasonido, para obtención de imágenes de órganos superficiales y profundos; tiempo real.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A. Generales	
A.01	Unidad portátil en una estructura compacta e integrada
A.02	Monitor a color con pantalla LCD o LED a color de 15 pulgadas o más.
A.03	Dos puertos activos para conexión de transductores
A.04	Teclado alfanumérico integrado (no adaptado)
A.05	08 controles físicos deslizando de TGC
A.06	Dos (02) puertos activos para USB
A.07	Peso máximo del equipo 6,5 kg (con batería)
A.08	Formación digital del HAZ ultrasónico
A.09	Mapa de colores mínimo 12
A.10	Rango dinámico del sistema mínimo 280 DB.
A.11	Profundidad máxima de visualización de 30 cm o más (en algún modo)
A.12	Optimización automática de imágenes
A.13	Magnificación de imágenes con ZOOM
A.14	Imagen trapezoidal
A.15	Conectividad estándar DICOM 3.0 activo (opciones mínimas: PRINT, STORE, STORAGE, WORKLIST, MPPS)
A.16	Capacidad de exportar imágenes en formato JPEG o TIFF o BMP y video en formato AVI
A.17	Almacenamiento digital de imágenes en disco duro con capacidad mínima de 120 GB o almacenamiento interno 10 000 imágenes como mínimo
A.18	Almacenamiento digital de imágenes y datos por medio de USB
A.19	Medida del volumen folicular en modo B manual y automático
Modos de Exploración	
A.20	B (2D), B/B, M, B/M,4B
A.21	Doppler espectral (onda pulsada)
A.22	Auto trazado en Doppler espectral
A.23	Doppler color
A.24	Doppler color con alta sensibilidad
A.25	Doppler de potencia para visualización a color de vasos de flujo lento (Power Doppler o Power Angio o Angio color o similar)
A.26	Triplex (modos B + Doppler color + Doppler espectral en tiempo real)
A.27	Imágenes armónicas tisulares
Programas	
A.28	Revisión cinematográfica no menor a 1500 cuadros (en algún modo)
A.29	Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulos
A.30	Software de aplicación obstétrica y ginecológica
A.31	Paquete de mediciones en obstetricia tales como DBP, HC, AC, LF, ILA, peso fetal y frecuencia cardiaca fetal
A.32	Software de imagen de reducción de la granulidad en imagen congelada o en tiempo real
A.33	Software de imagen de resolución compuesta o haces cruzados
A.34	Capacidad de realizar Doppler obstétrico como arteria cerebral media, arterias uterinas, umbilical, ductus venosos y latidos cardiaco fetal
B. Componentes	
Transductor:	
(se aceptarán rangos de frecuencia mayores a los solicitados o aquellos comprendidos dentro de la tolerancia de +0.5 MHz en el límite inferior 0 - 0.5 MHz. En el límite superior, pero no ambos a la vez.)	
B.01	Un (01) Transductor de arreglo endocavitario de 5 MHz a 10 MHz o mayor con Angulo de visión de 130 ° como mínimo para uso ginecológico
B.02	Un (01) Transductor de arreglo convexo de 2.0 MHz a 6.5 MHz, con radio de cobertura entre 40 y 60 mm para uso abdominal y gineco-obstetricia
C. Periféricos	
C.01	Un (01) Maletín de transporte para el equipo
C.02	Un (01) Coche rodable para el equipo (incluye soporte para transductores)
C.03	Una (01) Impresora térmica blanco y negro para formato a6, con resolución no menor a 325 DPI y 256 niveles de gris.
C.04	Un (01) UPS de doble conversión de acuerdo con la potencia nominal del equipo.
D. Insumos / Consumibles	
D.01	Un (01) galón de gel conductor acústico y un frasco de 250 ml
D.02	Diez (10) rollos de papel para impresora térmica
E. Requerimiento de Energía	
E.01	220V / 60 Hz (con tolerancia según el código nacional de electricidad)
E.02	Batería recargable incorporada, autonomía mínima de una (01) hora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* Surco Ochoa
 JEFE DE OFICINA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 RESOLUCIÓN N° 1515 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arg. *[Firma]* Vargas Tomayconza
 RESPONSABLE DE OBRA
 RESOLUCIÓN N° 15146

[Firma]
 Mg. Ing. *[Firma]* Lima Usnayo
 INSPECTOR DE OBRA



000216



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	ESTIMULADOR FETAL
D-322	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Para estimulación fetal usando la vibración.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A. Generales	
A.01	Frecuencia de vibración: 30 a 80 Hz
A.02	Intensidad de vibración: 100 gal o más
A.03	Ciclo intermitente: 0.3 a 1.0 segundos aproximadamente.
A.04	Peso ligero.
B. Accesorios:	
B.01	Cable de audio.
B.02	Dos (02) juegos de baterías.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Ing. Surco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIZADO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 FISCALIA DE OBRA

 Arq. Mercedes Tomayconza
 FISCALIA DE OBRA
 CIP 15170

Mg. Ing. Ningsiar E. Lima Usnayo
 CIP: 17/108
 INSPECTOR DE OBRA



ITEM II



000138



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



REQUERIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Contratación de EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

2. Finalidad Pública

El presente proceso busca la Adecuada Prestación de los Servicios de Salud mediante la implementación con equipamiento biomédico de vigencia tecnológica actualizada para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

3. Antecedentes

La ejecución de la obra pretende lograr una "ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY Y PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención constituyen la puerta de entrada al sistema de salud pública.

Descripción del proyecto

Nombre de la OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

Ubicación:

Departamento : Cusco
 Provincia : Paucartambo
 Distrito : Caicay

AREA	3825.05 M2
------	------------

Acceso a la zona

Accesibilidad vial: Por la carretera Cusco – San Salvador, desvió por Huambutio. La distancia de la ciudad de Cusco al distrito de Caicay es de 35.4 Km (46 min. por carretera). Caicay se ubica a una altitud de 3100 m.s.n.m. Entre los paralelos 13º 35' 53" S a 71º 41' 48"

DEFINICIONES

BASE LEGAL

- LEY N° 30225 "Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado"
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La norma "NORMA TECNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM-V.01".
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Syco Ochoa
 PRESIDENTE DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 N° 250720

[Signature]
 Mg. Ing. Ningsir Wilma Usnayo
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 PAUCARTAMBO
 Arg. *[Signature]* Mercedes Vargas Tomayconze
 REPRESENTANTE DE OBRA
 N° 15156



000137



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- Ley N° 23536- Ley de profesionales de salud. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
 - Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
 - Decreto Supremo N° 020-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización.
 - Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo..
 - Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA que aprueba los Listados de Equipos Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
 - Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038- MINSA/DGFSP-V.01 Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
 - Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
 - Resolución Ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando Equipamiento Básico Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
 - Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038-MINSA/DGFSP-V.01 Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
 - Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
 - Resolución Ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando Equipamiento Básico.
 - Resolución Ministerial N° 246-2011/MINSA. que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSPN.V.03 denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
 - Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- La normativa citada precedentemente, incluye sus modificatorias, de ser el caso.

4. Objetivos de la contratación

El objeto del presente requerimiento es la contratación de EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LA OBRA " MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO "

4.1. Objetivo General

Contratar a una persona natural, persona jurídica, o consorcio, para la adquisición de EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

4.2. Objetivos Específicos

- ◆ Dotar al C. S de Caicay con equipos biomédicos adecuado para las diversas áreas del centro de salud.

5. Sistema de contratación

Suma Alzada

6. Características técnicas mínimas de los bienes a adquirir

6.1. Alcance y descripción de los bienes a adquirir

1. Entrega, instalación y puesta en marcha del Bien (equipamiento) y sus componentes periféricos solicitados por la Entidad y/o los ofertados por los proveedores.
2. Capacitación en uso-operación y en capacitación especializada en servicio técnico.
3. Garantía comercial. (De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento).
4. Los proveedores deberán ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación. La fecha de fabricación de los equipos deberá ser no mayor a un (1) años contabilizados desde la fecha de la convocatoria del proceso.
5. El equipamiento debe estar apto para funcionar con energía eléctrica instalada en el nuevo establecimiento de salud, sin transformador externo, con red eléctrica 220VAC/60Hz (o auto voltaje de 100 a 240VAC) o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Ana Susco Ochoa
RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
CIP 250720

Mg. Ing. Ningsior B. Lama Usnayo
CIP. 377165
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Arq. B. LA
BYCONZ'



000136



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



380VAC/60Hz, trifásico, ±10% de tensión, con cable y enchufe tipo Schuko, según lo establecido en la R.M. N° 175-2008- MEM; salvo que se indique lo contrario en algunas de las fichas técnicas solicitadas o, que por diseño, fabricación o recomendación del fabricante requieran de un componente adicional.

6. Juntamente con el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", el postor deberá presentar el formato denominado: "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con información completa del equipo ofertado (marca, modelo, año de fabricación, procedencia), incluyendo la descripción de sus componentes y/o accesorios. Se adjunta modelo de formato "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
7. Mediante el citado formato, el postor deberá acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas y/o funcionales principales solicitadas, sustentado con Información Técnica e indicando el número de folio correspondiente.
8. La Información Técnica, consiste en: fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico o documento técnico emitido por el(los) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos del(os) bien(es) principal(es), o de sus correspondientes partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
9. Considerando que la información elaborada por el fabricante, no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por la Entidad, -sino sólo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales-, el postor deberá complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante el equipo propuesto.
10. La oferta del equipo debe incluir todos los costos; es decir: gastos de importación, transporte interno, capacitación, manual (operación y/o servicio técnico), protocolo o pruebas de funcionamiento, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros entre otros gastos que implique la entrega del Bien en el nuevo centro de salud.
11. Los postores y/o contratista, podrán efectuar visitas in situ al nuevo establecimiento de salud (OBRA), durante y/o después del proceso de selección y/o adjudicación, con la finalidad de levantar información que corresponda. El pedido debe ser realizado vía correo electrónico o de manera formal ante la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay.

6.2. Requerimiento y especificaciones del bien

Ítem	Denominación del equipo	Código	Cantidad
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	D-88	1
2	COCHE DE PARO EQUIPADO	D-109	1
3	ELECTROCARDÍOGRAFO	D-1	2
4	LÁMPARA QUIRÚRGICA RODABLE	D-34	1
5	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	D-18	1
6	PULSIOXÍMETRO	D-17	1
7	PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	D-334	1
8	NEBULIZADOR	D-201	1
9	GLUCOMETRO PORTATIL	D-259	2
10	HEMOGLOBINOMETRO	D-271	1

El año de fabricación no debe tener una antigüedad mayor a 12 meses al momento de la entrega de los mismos.

6.3. Características Técnicas

Según anexos.

6.4. Lugar y plazo de Entrega



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Firma]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. *[Firma]* Ningsin B. Lima Usnayo
 CIP: 15140
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. *[Firma]* Vargas Tomayconza
 REVISOR DE OBRA
 CIP: 15140



000135



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



El lugar de entrega de los equipos será en el Almacén de Obra en el Centro Poblado de Caicay con visto bueno del Residente de Obra y del especialista en biomédicos encargados de la Gerencia Regional de Salud Cusco (GERESA – CUSCO), o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el Cronograma de Entrega, que contempla las actividades de internamiento en el almacén.

6.4.1. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

6.4.2. Plazo

El plazo máximo para la entrega, para todos los ítems es de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra El proveedor debe tener en cuenta la siguiente actividad:

1. **Internamiento del Bien** (en el nuevo Centro de Salud Caicay) Entrega del Bien (en calidad de bulto) al jefe del Almacén de Obra o quien haga sus veces.
 Solamente ingresa al almacén en calidad de custodia (bulto) dándose un acuse de recibo por la entrega lo cual no significa la recepción y conformidad formal del bien y no generará la emisión de la nota de ingreso.
2. **Instalación y puesta en funcionamiento (en el servicio, unidad, área o ambiente)**. Comprende la ejecución de pruebas o protocolos de funcionamiento, realizado por el proveedor con la verificación del ingeniero equipador de la Municipalidad Distrital de Caicay y/o del Comité de Recepción y su posterior conformidad mediante la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad. La fecha a consignar en el Acta antes mencionada será el día en que se concluya con todo lo señalado en la dicha acta.

6.5. Condiciones para garantizar la entrega

- El contratista realizará el internamiento, instalación, capacitación, pruebas operativas y conformidad del Bien (equipo), teniendo en cuenta el cronograma de entrega,
- Es responsabilidad del contratista contar con el Acta de Recepción (4 juegos como mínimo, incluyendo los formatos), asimismo, con manuales a fin de que el comité de recepción suscriba la conformidad. La inobservancia podría acarrear retraso en la conformidad (firma) siendo responsabilidad del contratista culminar con el proceso de firmas ante el comité de recepción.
- La Entidad, a través del especialista en equipamiento de la Unidad de Obras, brindará el soporte técnico en el proceso de recepción (revisión de formatos técnicos, verificación y constatación de ejecución de protocolo de pruebas de funcionamiento, entre otros), previo a la conformidad del Comité de Recepción emita la conformidad.

6.5.1.1. Documentos técnicos para la conformidad

El Contratista está obligado a elaborar y presentar los siguientes documentos técnicos:

- ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS; individual para cada equipo o tipo de equipo. (Aplica para todos los Bienes a adquirir).
- PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RESULTADOS DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS; mediante el cual el contratista demuestra que el equipo entregado funciona correctamente.
- TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO
- TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO; que servirá como referencia para cumplir con la capacitación.
- FICHA TÉCNICA; documento en el cual se describe los datos generales [marca, modelo, componentes, accesorios. El número de serie será llenado durante la entrega del equipo. (Aplica para todos los Bienes a adquirir).

Nota:

✓ El incumplimiento conlleva a la aplicación de otras penalidades mencionadas en el presente requerimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 REGISTRO DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 N° 250720

Mg. Ing. *Ningelima Lima Usnayo*
 INSTRUCTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. *Mayconza*
 BRA



000134



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- ✓ Dentro de cinco (05) días hábiles de recepcionado los documentos técnicos, la Unidad de Obra emitirá la conformidad técnica o; de lo contrario, notificará las observaciones al Contratista. Tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para precisar y/o levantar las observaciones formuladas.

6.5.2. ACONDICIONAMIENTO MONTAJE O INSTALACIÓN

Los equipos deberán ser emplazados e instalados de acuerdo a la ubicación y distribución del plano de equipamiento (lugar de entrega).

6.5.3. SOPORTE TECNICO

El soporte técnico estará a cargo del contratista durante el periodo de garantía (24 meses). Este soporte técnico no significara un costo adicional para la institución por el número de veces que se requiera del servicio. El tiempo de respuesta máximo será de 48 horas luego de notificada algún problema o falla del equipo. La conformidad de soporte técnico: será otorgada por el director del centro de salud, jefe del servicio y el jefe del área de mantenimiento o quienes realicen sus funciones. Se sustentará con el/los informes de atención del soporte técnico realizado por el contratista en el mantenimiento correspondiente.

6.5.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El Contratista entregará a la firma de contrato el Plan de Capacitación que realizará en obra (Centro Salud de Caycay) En el correcto manejo, manipulación, operación, cuidado y conservación básica de los equipos biomédicos, el cual será verificado y aprobado por el profesional encargado del equipamiento. Este plan de capacitación será ejecutado a la entrega del bien.

Las capacitaciones serán como mínimo para 02 personas, la duración de cada una de la capacitación deberá ser de 04 horas lectivas.

Esta capacitación estará orientada al personal usuario. Las actividades mínimas por desarrollar en la capacitación para el personal usuario son:

- Explicación de funcionamiento, operación, repuestos e insumos del equipo.
- Presentación orientada en el manejo de las partes de los equipos.
- Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien) para el correcto funcionamiento del equipo.
- Seguridad de los equipos y análisis de fallas.
- Evaluación: Examen práctico de uso y conservación.

Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará la relación de actividades realizadas y el acta de capacitación firmada por los participantes al profesional encargado del equipamiento o al Jefe del Centro de Salud de Caicay.

6.5.5. IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista, en cada bien, deberá ir a una placa metálica grabada o un Sticker autoadhesivo con los siguientes datos en bajo relieve o electro grabada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

	(Indicar Procedimiento Selección). N°
	Nombre del equipo
	Fecha de instalación
	Periodo de garantía
	Proveedor
	Teléfonos

6.5.6. Transporte

Los bienes a adquirir serán transportados en vehículos con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en las presentes especificaciones técnicas. El contratista asumirá los costos de estiba y desestiba de los bienes.

6.6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.6.1.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sulco Ochoa
 RESIDENTE DE SERVICIO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 N° 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. *[Signature]*
 Mg. Ing. *[Signature]* A. Lima Usnayo
 CIP. 17000
 INSPECTOR DE OBRA



000133



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- De no ser encontrado conforme en la recepción del bien el proveedor deberá subsanar, dichas deficiencias observadas dentro de los plazos establecidos en la LEY de CONTRATACION DEL ESTADO vigente (para las observaciones subsanables), contados a partir de la notificación. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de penalidades.
- Realizar en conjunto con el Profesional encargado del equipamiento, las pruebas de calidad y protocolos técnicos respectivos para la obtención de la conformidad.
- El proveedor deberá proveer los instrumentos de medición (decibelímetro, Tacómetro, etc.) adecuados para verificar las características de los equipos adquiridos los cuales serán validados por el profesional encargado del equipamiento.

6.6.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.6.1.2.1. Otras obligaciones del contratista

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al CONTRATISTA, conforme con los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al objeto de contrato, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente aspectos:

A) ASPECTOS GENERALES

- EL CONTRATISTA tendrá pleno conocimiento de las condiciones y lugar donde se entregará los equipos biomédicos, tomando en cuenta los accesos, situaciones del transporte de personal y materiales, manejo, almacenamiento.
- EL CONTRATISTA deberá entregar los protocolos de prueba de los equipos y pruebas y/o protocolos de instalaciones eléctricas, sanitarias, de instalación de equipos mecánicos, electromecánicos Comunicación, y todo lo contenido en el Expediente Técnico.
- Entregar las garantías del equipamiento en general, que comprenden los equipos detallados en el componente de equipamiento.
- Alimentación eléctrica de equipos Biomédicos y complementarios deben cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad y funcionar sin transformadores externos (salvo trabajen con DC).
- Así mismo se debe tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura variada y la altura sobre el nivel del Mar (3,100 m.s.n.m.).

6.6.1.2.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad brindara todo tipo de facilidades al Centro de salud de Caicay cuantas veces lo considere necesario, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en los ambientes o instalaciones donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.

6.6.1.3. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Para la entrega del equipo el contratista deberá cumplir lo establecido en el artículo 6 del decreto de urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, se dispone la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud.

EL CONTRATISTA no podrá realizar la entrega de equipos médicos, si no ha elaborado e implementado el PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES, así como los LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGOS DE EXPOSICIÓN AL COVID 19, aprobados por las instancias competentes.

6.6.1.4. PERSONAL

El contratista debe contar con el personal técnico calificado con la finalidad de garantizar la capacitación del bien al momento de la entrega de los equipos.

i. PERFIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]*
 Ing. **Yana Sarco Ochoa**
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

[Firma]
Mg. Ing. Nangior B. Lima Usnaya
 CIP 15114
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 PASCARTAMBO
 Arq. *[Firma]*
Arq. Marco V. Lagos Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 15114



UC0132



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



Un Ingeniero, Bachiller y/o Técnico, Mecánico y/o Electrónico y/o Electricista y/o Electromecánico y/o Biomédico. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de Grado y/o Título profesional y se presentará junto con la oferta.

ii. EXPERIENCIA

En equipamiento biomédico y/o mantenimiento de equipos biomédicos, no menor a 24 meses que se acreditará a la presentación de la propuesta por parte del postor. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto y se presentará junto con la oferta.

6.7. Recepción y conformidad

La Recepción y Conformidad del equipo será otorgada por el Comité de Recepción de Equipos, a través del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, previo cumplimiento de los siguientes aspectos, según correspondan:

1. Verificación de correspondencia entre el equipo recibido y las especificaciones técnicas descritas en la oferta técnica.
2. Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del equipo, incluyendo todos los componentes periféricos y/o accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
3. Constatación de la adecuada instalación y funcionamiento del equipo, teniendo en cuenta la ejecución del Protocolo de Pruebas y el Resultado de Protocolo de Pruebas.

Documentos técnicos que deben ser anexados al Acta de Recepción y Conformidad, por el contratista:

1. Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, y por cada uno de los equipos biomédicos y sus componentes.
2. Entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
3. Constatación que el equipo se encuentre correctamente identificado con la placa de identificación.
4. Entrega del formato Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo.
5. Entrega de Temática y Constancia de capacitación en uso y manejo para el personal usuario Asistencial y/o capacitación en servicio técnico para el personal de servicios generales.
6. Entrega de (01) manual de operación y (01) manual de servicio técnico completos emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).
7. Entrega videos de capacitación (usuario y técnico) 02 de cada uno
8. Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello de recepción por la entrega del Bien.
9. Entrega de fotocopia de la orden de compra emitido por la Municipalidad Distrital de Caicay
10. Presentar CERTIFICADO ISO 13485:2013 (o similar), el postor deberá adjuntar copia simple del certificado ISO 13485:2013 y/o versiones posteriores que acrediten el mismo fin.

Nota:

- La fecha a consignarse en el Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad será el día en que se haya concluido, de manera definitiva, con todos los aspectos antes mencionados; entendiéndose que ésta fecha debe estar dentro del plazo de ejecución contractual respectiva.
- El Acta de Observaciones será emitida cuando exista observaciones de carácter técnico halladas en el Bien entregado, para cuyo efecto se otorga el plazo establecido en la Ley de Contrataciones y a su Reglamento.
- La conformidad de recepción del equipo no invalida el reclamo posterior por parte del Centro de Salud Caicay por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso y otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos, reservándose la Municipalidad Distrital de Caicay el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta un año después de la fecha de culminación del periodo de garantía ofertado por el contratista

6.8. Garantía comercial

- El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o que provengan del fabricante.
- La garantía de la totalidad de los bienes que corresponden al equipamiento será de 24 meses.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Signature]*
 RESIDENTE DEL ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

[Signature]
 Mg. Ing. *[Signature]* Lima Uscayo
 CIP 111111
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Arq. *[Signature]*
 INGENIERO EN OBRAS DE OBRA
 CIP 151111



UC0131



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- El Proveedor tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento y deberá emitir la opinión respectiva dentro de las primeras 48 horas de recibida la notificación para sustentar si el fallo se debe a un mal uso del equipo, en dicho caso asumirá la reparación el área encargada del equipo al momento de producirse la falla. En caso de no dar opinión en el plazo indicado, El Proveedor asumirá el desperfecto como parte de la garantía.
- El Proveedor reemplazará el dispositivo, componente, parte o bloque dañado en un plazo máximo de 7 días hábiles sin costo alguno para el Centro de Salud o la Unidad Ejecutora después de notificado el problema en el equipo, El Proveedor deberá reemplazar el equipo por uno nuevo.
- El cambio de equipos dentro del plazo de garantía deberá ser previsto por El Proveedor, con el objetivo de reemplazar por uno igual o de características técnicas superiores.
- La garantía de los equipos médicos estará constituida por un "Certificado de Garantía Comercial" emitido por el proveedor a la entrega de los bienes, donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado.
- El Proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al Proveedor.
- El inicio del periodo de GARANTIA COMERCIAL será contabilizado a partir de la conformidad de la prestación principal (bien).

6.9. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO, para tal efecto, el CONTRATISTA, a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Caicay presentará la documentación original siguiente:

a) Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, suscrita por el comité de recepción de bienes, con los documentos siguientes que lo acompañan al acta:

- ✓ Formato de Protocolo de pruebas de funcionamiento y su correspondiente formato de Resultados de pruebas de funcionamiento
- ✓ Formato de Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimientos
- ✓ Ficha técnica del equipo.
- ✓ Temática de capacitación para personal usuario asistencial y/o servicio técnico; de ser el caso
- ✓ Certificado de Garantía por dos (2) según corresponda.
- ✓ Fotocopia de contrato y orden de compra.

b) Guía de remisión (emisor y destinatario), con fecha, firma y sello del responsable de la dependencia de Almacén y/o Patrimonio o el que haga sus veces y V° B° del jefe de Almacén de la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay, o quien haga sus veces.

c) Comprobante de Pago o factura

La Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay, previa revisión del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad (incluyendo los formatos antes mencionados que acompañan al Acta), emitirá los siguientes documentos:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Obras emitiendo la conformidad de la prestación principal efectuada,
- El formato de Conformidad suscrito por el Jefe de la Unidad de Obras.

6.10. Sub contratación

No se permite

6.11. Penalidades

Conforme al reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento artículo n° 162.

6.12. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de 24 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 GERENCIA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Firma]* Surco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIZADO EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. *[Firma]* Lima Usnayo
 INGENIERO CIVIL
 INSPECTOR DE OBRA



000130



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA). <p>a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico como droguería</p> <p>EL PROVEEDOR puede ser persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), para el Caso de adquisición de Equipamiento el Contratista debe contar con Autorización sanitaria de funcionamiento según lo estipulado en la Ley N° 29459 y el Reglamento de establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptarán expedientes en trámite. La empresa o empresas deberán tener autorización sanitaria como establecimiento farmacéutico tipo droguería emitida por la entidad competente y deberán contar con el certificado de buenas prácticas de almacenamiento conforme a lo dispuesto en la ley 29459 "Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios" y con el Informe Técnico N° 356-2019-GRCUSCO/DRSC-DEAIS-DMID-FCVS-LMCQ de la dirección de medicamentos insumos y drogas de la Dirección Regional de Salud Cusco. (el contratista deberá presentar en copia simple su autorización sanitaria y su certificado de buenas prácticas de almacenamiento)</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la autorización sanitaria de funcionamiento emitido por la DIGEMID y sus modificatorias de ser el caso. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS BIOMEDICOS</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Surco Ochoa
 REGISTRO DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 N° 250720

Mg. Ing. *[Signature]* Nina Usnayo
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. *[Signature]*
 CONCEJAL



000129



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. *[Signature]* Mayconza
 RA

[Signature]
 Mg. Ing. Nilgasia B. Lima Usnayo
 CIP 17724
 INSPECTOR DE OBRA



000128



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



ANEXOS
I. FORMATOS

FORMATO N° 01

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Razón Social y/o Proveedor		N° de Item		
(REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS)				
Cód. de La NTS				
Denominación del Bien y/o Equipo				
Cantidad de Equipos Para Entregar				
Marca	Modelo			
Año de Fabricación	País de Procedencia			
Garantía Comercial	Registro Sanitario N°			
Componentes (*)	Marca	Modelo N° Parte N° Catalogo	Registro Sanitario	
Accesorios Insumos (*)	Marca	Modelo N° Parte N° Catalogo	Registro Sanitario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Definición del Equipo				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS			Cumple RTMC	
			SI	No
A.	Características Generales:		Sustento en Folios	Valoración
B.	Componentes		Sustento en Folios	Valoración
C.	Accesorios		Sustento en Folios	Valoración
D.	Requerimiento De Energía		Sustento en Folios	Valoración

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.
 Lima,de.....de.....

Firma y Sello del Representante Legal
 Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota:

Deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo que se oferte.

Deberá describir los componentes principales y/o periféricos, incluyendo los accesorios, del equipo propuesto.

El postor deberá demostrar fehacientemente, a través del formato "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características funcionales principales del Equipo solicitado, de acuerdo con lo establecido por la Entidad. En el caso de los accesorios, será el cumplimiento será acreditado mediante la Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo 3), salvo que se indique lo contrario en la ficha de especificaciones técnicas.

La documentación técnica consiste en: fotocopias de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico, elaborados por el(los) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos de los bienes principales, o de sus correspondientes componentes y/o partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.

Considerando que la información elaborada por el fabricante, no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por la Entidad, -sino sólo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales-, el postor podrá complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante del equipo propuesto.

La información técnica deberá ser suscrita por el representante legal o por el apoderado que cuente con las facultades inscritas en los Registros Públicos para suscribir ofertas y/o contratos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* Marco Ochoa
 RESIDENTE EN ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 CAUCARTAMBO
 Ing. *[Firma]* Marcela Vargas Tomayconza
 RESPONSABLE DE OBRA
 CIP 15144

Mg. Ing. *[Firma]* Ningsian B. Lima Usuyay
 INSPECTOR DE OBRA



000127



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 02

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS
 (Individual para cada Equipo o tipo de Equipo)

Siendo las ____ horas del día ____/____/202____, el contratista _____ hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio o Unidad de _____ del establecimiento de salud _____ el(os) equipo(s) que a continuación se detalla(n):

N°	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Serie

Orden de compra N° _____ - 2022 derivado del Proceso de selección _____

El Comité de Recepción de Bienes, constató lo siguiente:

13. Verificación de correspondencia entre el equipo recibido y las especificaciones técnicas de la oferta técnica presentada por el postor en el proceso de selección.
 14. Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
 15. Entrega de la ficha técnica con datos completos (incluyendo sus componentes) por cada uno de los equipos entregados.
 16. Entrega de un Certificado de Garantía por _____ meses, que rige a partir de la firma de la presente acta.
 17. Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello.
 18. Entrega de fotocopia del Contrato y Orden de compra emitido por la Municipalidad Distrital de Caicay
- Acto seguido, encontrándose todo conforme, se suscribe la presente, en la ciudad de _____

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

Nota:
 Esta Acta debe ser presentado en cuatro (4) originales: (01 Municipalidad Distrital de Caicay, 01 Comité, 01 establecimiento de salud, 01 Contratista)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]*
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. *[Signature]*

Mg. Ing. *[Signature]* Lima Usnayo
 CIP 111106
 INSPECTOR DE OBRA



000126



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 03

FICHA TECNICA EQUIPO MEDICO

N° DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: _____

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE (*)

COMPONENTE DEL BIEN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

- Nota:**
- Esta ficha debe ser llenada para cada uno de los equipos instalados, adjuntándose al Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, en cuatro (4) originales.
 - La Ficha Técnica es referencial, el llenado del mismo estará en función a la información consignada en el formato: "Presentación del Bien - Sustento de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" presentado en el proceso de selección.
 - (*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Ing. María Virco Ochoa
 RESIDENTE DE CALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 FAUCANTANBO

 Arq. Marco Vinicio Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 1451-0

.....
 Mg. Ing. Ningsior W. Lima Usnayo
 CIP: 111108
 INSPECTOR DE OBRA



000125



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 04

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Denominación del equipo: _____

Marca: _____ modelo: _____ serie: _____

Periodo (años): _____ (según propuesta técnica)

A partir del ____/____/____ al ____/____/____

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año.....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota:
 El mantenimiento preventivo que se le realicen a los bienes deberá ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por el Establecimiento de Salud.

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 Jefe Unidad de Obras
 Municipalidad Distrital de Caicay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

 Sr. Suico Ochoa
 RESIDENTE DE EQUIPAMIENTO NOMENCLADO
 CIP 260720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

 Sr. Mayconza
 SRA

.....
 Mg. Ing. Ningsiy B. Lima Usnayo
 CIP: 47108
 INSPECTOR DE OBRA



000124



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 05

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Denominación del equipo: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Serie (*): _____

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing./Téc.)	Hora Hombre

(*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 Jefe Unidad de Obras
 Municipalidad Distrital de Caicay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

 Ing. Ota Surco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO DOMESTICO
 CIP 260720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE OBRAS

 Arq. Marco Vargas Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 15140

.....
 Ing. Ing. Ningsia B. Lima Usnayo
 CIP 177106
 INSPECTOR DE OBRA



000123



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 06

PROCOLO DE PRUEBAS

Denominación del equipo: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Serie (*): _____

Fecha: _____

N°	Descripción de la Prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba (*)	Instrumentos, Insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor Esperado

(*) El contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios, sin costo alguno para la Municipalidad Distrital de Caicay.
 (*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

Firma y Sello
 Representante Legal

Jefe Unidad de Obras
 Municipalidad Distrital de Caicay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Suico Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 PUCALLAMBO
 Arq. *[Signature]* Vargas Tomayconza
 JEFE DE OBRA
 CIP 15146

Mg. Ing. *[Signature]* Lima Usnayo
 CIP 17108
 INSPECTOR DE OBRA



000122



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 07

FICHA TECNICA EQUIPO MEDICO

N° DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: _____

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE (*)

COMPONENTE DEL BIEN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

Nota:

- Esta ficha debe ser llenada para cada uno de los equipos instalados, adjuntándose al Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad; en cuatro (4) originales.
- La Ficha Técnica es referencial, el llenado del mismo estará en función a la información consignada en el formato: "Presentación del Bien - Sustento de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" presentado en el proceso de selección.
- (*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Ing. Ana Varco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Arq. Marco Antonio Tomayconza
 MIEMBRO DE COMITÉ DE OBRA
 CIP 15143

Mg. Ing. Ningsicy B. Lima Usnayo
 CIP 211108
 INSPECTOR DE OBRA



000121



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 08

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN y MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO
 Y/O VIDEOS DE CAPACITACIÓN**

El que suscribe, _____, hace constar que la empresa: _____ ha cumplido con la entrega al jefe del establecimiento de salud o al Comité de Recepción de Equipos, de lo siguiente:

- Un (01) juego de manual de operación y/o de servicio técnico y/o videos capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales, del Procedimiento de Selección de

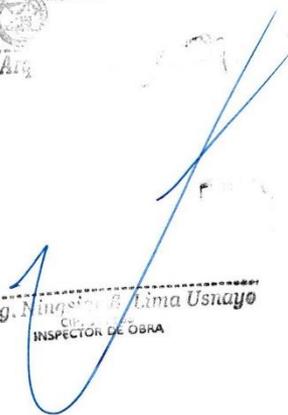
Ciudad, ___ de _____ de 202___

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 Funcionario que recibe la información
 Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

 Ing. M. A. Surco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO DOMESTICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

 Mg. Ing. Ningsin B. Lima Usnayo
 CIP 10000
 INSPECTOR DE OBRA



000120



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 08

TEMATICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL y/o SERVICIO TECNICO

EQUIPO	MARCA	MODELO	CONTRATISTA
NOMBRE DEL EXPERTO	NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS - HORARIO	
N°	TEMATICA DEL CURSO	HORAS	
1	Principios de funcionamiento		
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo)		
3	Operación de los bienes y equipamiento		
4	Reconocimiento y explicación de los componentes, repuestos, accesorios e insumos		
5	Presentación y orientación en el manejo de las partes de los bienes y equipamiento		
6	Práctica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes		
7	Seguridad de los bienes y equipamiento		
8	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes		
9	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran. Uso de herramientas dedicadas		
10	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos		
11	Detección de fallas y código de errores de los equipos		
12	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos		
13	Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo		
TOTAL DE HORAS		(*)	

(*): El total de horas: según LISTADO DE PREINSTALACIÓN, INSTALACION, CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Firma y Sello
 Representante Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Signature]* Circo Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 SIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
[Signature]
 Arq. *[Signature]*

Mg. Ing. *[Signature]* Yima Usnayo
 CIP 201330
 INSPECTOR DE OBRA



000119



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 10

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL USUARIO – SERVICIO TECNICO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
SERVICIO	
FECHA	

Se desarrolló la capacitación según la temática de capacitación, durante ___/___/___

NOMBRE DEL EQUIPO:	
MARCA	
MODELO	

En dicha capacitación participó el siguiente personal, del Personal Usuario Asistencial del Equipo, habiéndoseles entregado a cada participante el Certificado de Capacitación:

NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación de forma satisfactoria.

Firma y sello
 Jefe del Establecimiento de Salud
 o quien haga sus veces

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Ing. Marco Sarco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

 Arq. M. Rayconza

Mg. Ing. Nilselar B. Lima Ushayo
 INSPECTOR DE OBRA



000118



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



II. FICHA TECNICAS

CLAVE	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE
D-88	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Definición de Equipo Para succión de secreciones en pacientes niños y adultos	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	Rodable para transporte con sistema de frenos.
A.02	Con manómetro indicador de presión negativa
B.	Componentes:
Presión Negativa	
B.01	Rango de presión: 0 a 600 mmHg o más.
B.02	Presión de aspiración regulable
Bomba de Vacío	
B.03	Nivel de ruido 60 DB o menor a 01 metro de distancia
B.04	Capacidad de succión no menor a 45 Lts/min.
Frasco Recolector	
B.05	Sistema de dos frascos con capacidad total de 4 a 5 litros ± 10%.
B.06	De policarbonato polisulfona con escala de medida.
B.07	Esterilizable en autoclave
B.08	Tapas herméticas con dispositivo de seguridad de rebalse o sobre flujo
C.	Accesorios
C.01	Un (01) Frasco de repuesto de las mismas características del frasco recolector
C.02	Diez (10) Cánulas descartables de succión adultos.
C.03	Diez (10) Cánulas descartables de succión pediátricas.
C.04	Diez (10) Filtros bactericidas hidrofóbico
D.	Requerimiento de Energía.
D.01	Funcionamiento con red eléctrica 220-230 VAC / 60 Hz
D.02	Cable de poder y enchufe con línea a tierra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* **Alvaro Ochoa**
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Ing. *[Signature]*
 CIP 250720

Mg. Ing. *[Signature]* **Lima Usucayo**
 CIP 250720
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	COCHE DE PARO EQUIPADO
D-109	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Coche con gavitas rodable, utilizado para caso de emergencias/urgencia en pacientes en estado crítico.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	Constituido por: mueble rodable, resucitador manual adulto, resucitador pediátrico y neonatal, aspirador de secreciones, monitor desfibrilador, laringoscopio y balón de oxígeno
B.	Componentes:
	Mueble Rodable:
B.01	Fabricado con polímero resistente al impacto y de fácil limpieza, con cuatro (04) ruedas omnidireccionales de grado médico, dos de ellas con freno de pie.
B.02	Superficie superior de trabajo con sistema de seguridad para evitar caída del desfibrilador – monitor con capacidad de giro.
B.03.	DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 8 CM) ALTURA: 100CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM
B.04	Cuatro (04) cajones como mínimo de fácil deslizamiento con tiradores.
B.05	Manubrio para su conducción.
B.06	Porta suero tipo telescópico con ajuste de altura mediante tuerca o similar.
B.07	Porta balón de oxígeno tipo "E" con regulador de oxígeno con flujo metro de 0 a 15 LPM y manómetro de 0 a 3000 PSI.
B.08	Porta aspirador de secreciones, tabla para masaje cardíaco.
	Resucitador Manual Adulto:
B.09.	BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML O SEGÚN FABRICANTE
B.10	Tres (03) mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicas, transparentes, esterilizables en autoclave.
B.11	Válvula de paciente unidireccional con válvula PEEP y válvula de seguridad de sobre presión (RELIEF), esterilizables en autoclave.
B.12	Acumulador de oxígeno incluye estuche de transporte de material plástico para el equipo.
	Resucitador Manual Pediátrico:
B.13	BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000 ML O SEGÚN FABRICANTE
B.14	Tres (03) mascarillas para pacientes pediátricos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicas, transparentes, esterilizables en autoclave.
B.15	Válvula de paciente unidireccional con válvula PEEP y válvula de seguridad de sobre presión (RELIEF), esterilizables en autoclave.
B.16	Acumulador de oxígeno incluye estuche de transporte de material plástico para el equipo.
	Resucitador Manual Neonatal:
B.17	BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML APROX. O SEGÚN FABRICANTE
B.18	Tres (03) mascarillas para pacientes prematuros y niño de término, con bordes acojinados, transparentes, esterilizables en autoclave.
B.19	Válvula de paciente unidireccional con válvula PEEP y válvula de seguridad de sobre presión (RELIEF), esterilizables en autoclave.
B.20	Acumulador de oxígeno tipo corrugado.
B.21	Estuche de transporte de material plástico resistente.
	Aspirador de Secreciones:
B.22	Portátil.
B.23	Indicador de presión negativa (vacuómetro).
B.24	Con filtro bactericida / hidrofóbico.
B.25	BAJO NIVEL DE RUIDO, MENOR O IGUAL A 61 DBA A 01 METRO DE DISTANCIA.
B.26	Presión de vacío regulable hasta 470 mmHg o mayor capacidad de succión no menor a 20 LT/MN.
B.27	Frasco de policarbonato o similar con capacidad a 1 LT o mayor esterilizable en autoclave, con escala de medida en alto relieve dispositivo de seguridad de rebalse o sobre flujo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



	Accesorios:
B.28	<ul style="list-style-type: none"> › 01 frasco de repuesto. › 05 cánulas de succión adulto. › 05 cánulas de succión pediátricas. › 05 cánulas de succión neonatales › Esterilizables en autoclave
B.29	Requerimiento de energía: 220 – 240 VAC, 60 Hz.

REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS

	Laringoscopio de Fibra Optica:
B.30	Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permita realizar intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.
B.31	Mango ergonómico metálico, inoxidable, con superficie antideslizante con dispositivo mecánico de ajuste y enganche para intercambiar hojas de diferentes tamaños.
B.32	Mango diseñado para ser utilizado con pilas o baterías recargables.
B.33	Sistema de iluminación con lámpara de xenón (2.5 V a 3.5 V) o LED, para luz a través de fibra óptica.
B.34	Paciente Adulto: 03 hojas tipo Macintosh (N° 3, 4, 5) y 02 rectas tipo Miller (N° 3, 4) de acero inoxidable. Paciente Pediátrico: 02 hojas curvas tipo Macintosh (N° 1, 2) y 02 rectas tipo Miller (N° 1, 2). Paciente Neonato: 01 hoja curva tipo Macintosh (N° 0), y 02 rectas tipo Miller (N° 0, 00), de acero inoxidable. Las hojas deben ser Autoclavable, contar con su respectiva fibra óptica, que sean fáciles de desmontar y montar.
B.35	Sistema cargador (220 – 240 VAC, 60 Hz) de pilas o baterías interno o externo al equipo.
	Balón de Oxígeno con Regulador de Presión:
B.36	Balón de aluminio tipo E, con válvula tipo CGA-870 (PIN INDEX).
	Accesorios:
B.37	06 tubos orofaríngeos de diferentes tamaños para paciente adulto, PED, y neonatal
B.38	06 tubos nasofaríngeos de diferentes tamaños con guía, para adulto, PED Y neonatales.
B.39	01 pinza Maguil.
	Desfibrilador con Monitor:
B.40.	PORTATIL PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 8 KG
B.41.	PANTALLA TFC LCD, A COLOR DE TAMAÑO 7 PULGADAS DE DIAGONAL COMO MÍNIMO RESOLUCIONES DE 800*600 PÍXELES
B.42	Modo trabajo AED con instrucción paso a paso visual y con audio en español. Con sistema fácil de seguir las instrucciones paso a paso. Tiempo de carga a 200J de 6 segundos con tensión principal y 7 segundos con batería.
B.43	Modo de trabajo manual desfibrilación bifásica con nivel de energía de 200j o mayor, con cardioversión sincronizada.
B.44	Modo de selección del desfibrilador manual, estimulación no invasiva y modo monitor.
B.45	Adquisición de ECG a través de cable de paciente de 3/5 para 7 derivaciones: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V.
B.46	Adquisición de ECG a través de paletas, electrodos detecta y muestra gráficamente.
B.47	Hasta 3 canales
B.48	Capacidad para papel de 60 mm ó más de ancho y velocidad de 25mm/s.
	Accesorios
B.49	Un (01) cable troncal de ECG (de 03 ramales), con dos juegos de 03 cables-ramales.
B.50	Cinco (05) electrodos para desfibrilación externa automática (DEA)
B.51	Diez (10) rollos o paquetes de papel termosensible compatibles con el equipo
B.52	Cincuenta (50) electrodos descartables de ECG tipo broche para piel.
	Requerimiento de Energía
B.53	Funcionamiento con red eléctrica monofásica 220-230 VAC / 60 Hz.
B.54	Cable de poder y enchufe con línea a tierra.



000115



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	ELECTROCARDIOGRAFO
D-1	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Equipo de diagnóstico utilizado para registrar señales bioeléctricas de la actividad del corazón	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	Unidad compacta de sobremesa portátil.
A.02	Forma de operación manual y automático.
A.03	Con pantalla LCD.
A.04	Com impresora técnica integrada de 3 canales.
A.05	Velocidad de arrastre del papel de 25,50 mm/s mínimo.
A.06	Con interface para comunicación a PC.
A.07	Con filtros AC. HUM (Frecuencia Humana).
B.	Accesorios e insumos
B.01	Cable de paciente de 10 ramales (12 derivaciones).
B.02	Seis (06) Electrodo tipo ventosa adulto.
B.03	Seis (06) Electrodo tipo ventosa pediátrico.
B.04	Cuatro (04) Electrodo tipo pinza adulto.
B.05	Cuatro (04) Electrodo tipo pinza pediátrico.
B.06	Tres (03) Frascos de 100 CC gel para ECG.
B.07	Un (01) Rollos de papel para ECG.
C.	Característica Eléctrica
C.01	Voltaje de alimentación 220 VAC / 60 Hz
C.02	Con batería incorporada de 120 minutos de duración o más.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* **Arco Ochoa**
 RESIDENTE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Ing. *[Signature]*
 Arg. I

Ing. Ing. *[Signature]* **Lima Uscayo**
 CIP. 17197
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	LAMPARA QUIRÚRGICA RODABLE
D-34	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
lampara quirúrgica que ilumina el campo de acción en la intervención sin generación de sombras ni aumento de temperatura en el área de intervención	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	De fácil desplazamiento, rodable.
A.02	De un cuerpo luminoso, de angulación ajustable.
A.03	Con sistema de batería (s).
A.04	El cuerpo luminoso debe distorsionar mínimamente el flujo laminar del quirófano.
A.05	Cuerpo luminoso de fácil limpieza y desinfección.
B.	Sistema de Iluminación
B.01	Monofocal (con dispositivo de conmutación a segunda fuente de luz) o multifocal.
B.02	Reducción de sombras creadas por el cirujano.
C.	Sistema de absorción de energía infrarroja (para garantizar luz fría en el campo operatorio).
C.01	Intensidad de iluminación mayor o igual a 75,000lux a una temperatura de color de 4200°k o más.
C.02	Elevación de temperatura en la zona de cabeza del cirujano menor o igual a 2°c.
C.03	Sistema mecánico de posicionamiento
C.04	Estabilidad de posicionamiento.
D.	Accesorios
D.01	Dos (02) Juegos adicionales de mangos de orientación esterilizable.
D.02	DOS (02) JUEGOS DE BOMBILLAS DE REPUERTO COMO MINIMO [CADA JUEGO EQUIVALENTE AL NUMERO DE BOMBILLAS UTILIZADO POR EL EQUIPO], SI EL EQUIPO OFERTADO ES DE TECNOLOGIA LED, OMITIR ESTE ACCESORIO.
D.03	Una (01) juego de batería(s) recargable(s) adicional de repuesto.
E.	Requerimiento de Energía
E.01	220 V AC / 60 Hz.
E.02	Con sistema de batería(s) de respaldo ante falla de energía de la red eléctrica, el cual debe estar incorporado al equipo y debe brindar una autonomía mayor o igual a cuatro horas sin pérdida de luminosidad



000113



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS
D-18	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Definición de Equipo: Para monitoreo de los signos vitales del paciente electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno en la sangre arterial, presión arterial no invasiva y temperatura corporal del paciente.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A. Generales	
A.01	De parámetros Pre-Configurados o modulares (monitor y módulos de la misma marca)
A.02	Funcionamiento simultaneo de todos los parámetros solicitados: electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión arterial no invasiva y temperatura incluyendo el registrador.
B. Parámetros de Medición	
Monitor	
B.01	A color con tecnología LCD, TFT.
B.02	Tamaño: 12" diagonal o más
B.03	Resolución: 800 x 600 pixeles o más
B.04	Con tendencias hasta 24 horas o más
B.05	Grafica de cuatro (04) ondas simultaneas como mínimo
Electrocardiograma	
B.06	Grafica de dos (02) ondas como mínimo y Display digital del valor medido en pantalla
B.07	Rango de 30 a 250 LPM o más amplio.
B.08	Selección entre siete (07) derivadas o más: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V.
B.09	Detección o rechazo del pulso de marcapasos
B.10	Detección de ocho (08) tipos de arritmia o más.
B.11	Selección de alarma para limite superior e inferior de la frecuencia cardiaca.
Frecuencia Respiratoria	
B.12	Grafica de onda y Display digital del valor medido en pantalla.
B.13	Frecuencia respiratoria a través de cable ECG (método de impedancia)
B.14	Rango: 5 a 120 res/min o más amplio
B.15	Selección de alarma para limite superior e inferior
B.16	Alarma de APNEA
Saturación de Oxígeno (SpO2)	
B.17	Grafica de onda Pletismográfica y Display digital del valor medido en pantalla.
B.18	Rango de la saturación de oxígeno: 40% a 99% o rango más amplio.
B.19	Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetría: 30 a 220 BPM o más amplio
B.20	Selección de alarma para limite superior e inferior
B.21	Con sistema que garantice la medición de situaciones de movimiento de paciente y baja perfusión.
B.22	Con indicador de perfusión.
Presión Arterial No Invasiva	
B.23	Display digital del valor medido en pantalla: sistólica, diastólica y media.
B.24	Medición para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
B.25	Modo manual.
B.26	Modo automático o periódico
Temperatura	
B.27	Display digital del valor medido en pantalla
B.28	Rango: 15 a 45 °C o más amplio
Registrador	
B.29	Tipo de registro por arreglo térmico, capacidad para papel de 45 mm. O más de ancho
B.30	Tres (03) canales de formas de onda o más.
C. Accesorios	
C.01	Los cables y sensores deben tener las dimensiones suficientes para que alcancen desde el rack de pared hasta la cama del paciente.
C.02	Rack que soporte todo el equipo, con altura graduable e inclinación del monitor, de material metálico resistente ligero.
C.03	Un (01) cable troncal de ECG (de 03 ramales), con dos juegos de 03 cables-ramales.
C.04	Un (01) cable troncal de ECG (de 5 o 6 ramales), con dos juegos de 05 o 06 cables-ramales
C.05	Sensores reusables de saturación de oxígeno: dos (02) para pacientes adultos, dos (02) para pacientes pediátricos y dos (02) para pacientes neonatales; con dos (02) cables-extensores al equipo como mínimo.
C.06	Presión no invasiva: 02 brazaletes reusables para adultos con un tubo conector al equipo; 02 brazaletes reusables pediátricos con un tubo conector al equipo y 04 brazaletes descartables para neonatos.
C.07	Temperatura: 02 sensores reusables de superficie tipo disco o similar para piel (01 adulto y 01 pediátrico) con un cable-conector al equipo.
C.08	Diez (10) rollos o paquetes de papel termosensible
C.09	Cincuenta (50) electrodos descartables de ECG tipo broche para piel.
D. Requerimiento de Energía.	
D.01	Funcionamiento con red eléctrica 220-230 VAC / 60 Hz
D.02	Cable de poder grado medico con toma a tierra
D.03	Batería (s) recargable(s) incorporada (s), autonomía 60 minutos o más



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 ING. *[Firma]* Vargas Tomayconza
 INGENIERO DE OBRA
 CIP 149149

Mg. Ing. *[Firma]* Ninasor B. Lima Usnayo
 Ing. 111108
 INSPECTOR DE OBRA



000112



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	PULSIOXÍMETRO
D-17	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Equipo biomédico portátil, que ofrece una vigilancia continua de la saturación arterial de oxígeno (SpO2).	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	De sobremesa
A.02	Funcionamiento con red eléctrica y batería recargable
A.03	Visualización de onda plestimografica
A.04	Pantalla LCD o LED
A.05	Tecnología para asegurar medición y exactitud durante movimientos y baja perfusión del paciente
B.	Parámetros de Medición
B.01	Saturación arterial de oxígeno (SpO2): de 50% o menos a 100%.
B.02	Frecuencia de pulsaciones (BPM): de 40 BPM o menos a 240 BPM o más.
C.	Alarmas Audiovisuales
C.01	De SpO2, nivel alto y bajo.
C.02	De BPM, nivel alto y bajo.
C.03	Indicador de batería.
C.04	Silenciador de alarma
D.	Accesorios
D.01	Un (01) Sensor de dedo reusable para pacientes adulto.
D.02	Un (01) Sensor de dedo reusable para paciente pediátrico.
D.03	Un (01) Sensor de dedo reusable para paciente neonato.
D.04	Un (01) Cable Extensor.
E.	Características Eléctricas
E.01	Funcionamiento con red eléctrica 220-230 VAC / 60 Hz.
Microsoft Edge	batería recargable con autonomía mínima de dos (02) horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE CALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arg. Marco Vargas Tomayconza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 119144

Mg. Ing. Isabella Lima Usnayo
 CIP 119144
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	PULSIOXIMETRO PORTÁTIL
D-334	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Equipo biomédico portátil, que ofrece una vigilancia continua de la saturación arterial de oxígeno (SpO2).	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A01.	PORTATIL; CON ASA DE TRANSPORTE (OPCIONAL)
A.02	Funcionamiento con batería recargable
A.03	Visualización de barra de pulsación.
A.04	Visualización de onda Pletismográfica.
A.05	Pantalla LCD o LED
B.	Parámetros de Medición
B.01	saturación arterial de oxígeno (SpO2): de 50% o menos a 100%.
B.02	Frecuencia de pulsaciones (BPM): de 40 BPM o menos a 240 BPM o más.
	Alarmas Audiovisuales
B.03	De SpO2, nivel alto y bajo.
B.04	De BPM, nivel alto y bajo.
B.05	Indicador de batería.
B.06	Silenciador de alarma.
C.	Accesorios
C.01	Un (01) Sensor de dedo reusables para pacientes adultos.
C.02	Un (01) Sensor de dedo reusables para pacientes pediátricos.
C.03	Un (01) Sensor de dedo o pie reusables para pacientes neonatos.
C.04	Un (01) Cables extensores.
D.	Requerimiento de Energía
D.01	Funcionamiento con red eléctrica 220-230 VAC / 60 Hz.
D.02	Batería recargable con autonomía no menor de 1 hora



000110



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	NEBULIZADOR
D-201	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Equipo de apoyo para el tratamiento de trastornos respiratorios, para la administración de aire húmedo con sustancias broncodilatadoras, agentes mucolíticos, expectorantes, etc.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	Portátil.
A.02	Flujo regulable hasta 15 l/min. Como mínimo.
A.03	Con capacidad de administrar medicamentos.
A.04	Dimensión de partículas nebulizadas de 0 a 5 micrómetros ó mayor.
A.05	Nivel de ruido menor a 64 dBA
B.	Accesorios
B.01	Cámaras o frascos de nebulización: Dos (02) Reusables ó cincuenta (50) desechables.
B.02	Tubos (corrugados o lisos): Dos (02) Reusables ó cincuenta (50) desechables.
B.03	Mascarillas de inhalación con reservorio tamaño adulto: cincuenta (50) desechables, con sus respectivos tubos y conectores: Diez (10) Reusables ó cincuenta (50) desechables.
B.04	Mascarillas de inhalación con reservorio tamaño pediátrico: cincuenta (50) desechables, con sus respectivos tubos y conectores: Diez (10) Reusables ó cincuenta (50) desechables.
B.05	Cinco (05) filtros de ingreso de aire para el equipo.
C.	Requerimiento de Energía
C.01	Voltaje de alimentación 220 VAC / 60 Hz

CLAVE	GLUCÓMETRO PORTÁTIL
D-259	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Equipo de medición que se utiliza para obtener la concentración de glucosa en sangre.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	Glucómetro, con pantalla LCD
A.02	Método de medición: electroquímico o reflectancia
A.03	Capacidad de medición hasta 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar.
A.04	Alimentación eléctrica con baterías reemplazables. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar.
A.05	Volumen de muestra máximo de 10 microlitros.
A.06	Tiempo de prueba: máximo 45 segundos con o sin memoria de pruebas.
A.07	Indicador visual de batería baja y temperatura de operación de 10°C a 40°C ±5°C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 PRESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Ing. *[Signature]*
 ARQ. 1002

Ing. Ing. *[Signature]* B. Lima Usay
 CIP 177108
 INSPECTOR DE OBRA



000109



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	HEMOGLOBINÓMETRO
D-271	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Definición de Equipo	
Aparato para determinar, por colorimetría, el contenido de la hemoglobina de la sangre.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	Generales
A.01	Pantalla digital para visualización de resultados.
A.02	Rango de medición de 1 a 20 g/dl o rango más amplio
A.03	Tamaño de la muestra, menor a 50 µl
A.04	Tiempo de análisis, menor o igual a 60 segundos
A.05	Exactitud menor o igual 2%.
A.06	Memoria para un mínimo de quinientos (500) datos
B.	Accesorios:
B.01	Doscientas (200) unidades Microcubetas desechables.
B.02	Doscientas (200) unidades de lancetas de punción
B.03	Set limpiador para Hemoglobinometro (unidad óptica)
B.04	Maletín o estuche rígido para transporte del equipo.
C.	Requerimiento de Energía
C.01	Funcionamiento con red eléctrica 220-230 VAC / 60 Hz., cable de poder y enchufe con línea a tierra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arg. *[Signature]* Tomayconza
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN OBRAS
 CIP 15140

Mg. Ing. *[Signature]* Lima Usnay
 CIP 14108
 INSPECTOR DE OBRA



ITEM III



000050



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



REQUERIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS (II), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Contratación de EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS (II), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

2. Finalidad Pública

El presente proceso busca la Adecuada Prestación de los Servicios de Salud mediante la implementación con equipamiento biomédico de vigencia tecnológica actualizada para la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

3. Antecedentes

La ejecución de la obra pretende lograr una "ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY Y PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención constituyen la puerta de entrada al sistema de salud pública.

Descripción del proyecto

Nombre de la OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

Ubicación:

Departamento : Cusco
 Provincia : Paucartambo
 Distrito : Caicay

AREA	3825.05 M2
-------------	------------

Acceso a la zona

Accesibilidad vial: Por la carretera Cusco – San Salvador, desvió por Huambutio. La distancia de la ciudad de Cusco al distrito de Caicay es de 35.4 Km (46 min. por carretera). Caicay se ubica a una altitud de 3100 m.s.n.m. Entre los paralelos 13° 35' 53" S a 71° 41' 48"

DEFINICIONES

BASE LEGAL

- LEY N° 30225 "Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado"
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La norma "NORMA TECNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM-V.01".
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* **Walter Ochoa**
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

[Firma]
 Mg. Ing. **Ninety A. Lima Usnayo**
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 PAUCARTAMBO
 Ing. *[Firma]* **Vargas Tomayocana**
 RESIDENTE DE OBRA



000049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Ley N° 23536- Ley de profesionales de salud. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 020-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo..
- Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA que aprueba los Listados de Equipos Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038- MINSA/DGFSP-V.01 Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
- Resolución Ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando Equipamiento Básico Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 038-MINSA/DGFSP-V.01 Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
- Resolución Ministerial N° 859-2006/MINSA que modifica la R.M. N° 588-2005/MINSA adicionando Equipamiento Básico.
- Resolución Ministerial N° 246-2011/MINSA. que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSPN.V.03 denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

La normativa citada precedentemente, incluye sus modificatorias, de ser el caso.

4. Objetivos de la contratación

El objeto del presente requerimiento es la adquisición de EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS (II), PARA LA OBRA " MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO "

4.1. Objetivo General

Contratar a una persona natural, persona jurídica, o consorcio, para la adquisición de EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS (II), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

4.2. Objetivos Específicos

- ❖ Dotar al C. S de Caicay con equipos biomédicos complementarios (II) para las diversas áreas del centro de salud.

5. Sistema de contratación

Suma Alzada

6. Características técnicas mínimas de los bienes a adquirir

6.1. Alcance y descripción de los bienes a adquirir

1. Entrega, instalación y puesta en marcha del Bien y sus componentes periféricos solicitados por la Entidad
2. Garantía comercial. (De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento).
3. Los proveedores deberán ofertar equipos biomédicos complementarios nuevos (sin uso), de última generación. La fecha de fabricación de los equipos deberá ser no mayor a un (1) años contabilizados desde la fecha de la convocatoria del proceso.
4. Juntamente con el ANEXO N° 3 "Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", el postor deberá presentar el formato denominado: "PRESENTACIÓN DEL BIEN –SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* **Curco Ochoa**
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

[Firma]
 Mg. Ing. **Nihsay B. Lima Usnaye**
 INGENIERO DE OBRAS
 INSPECTOR DE OBRA

SECRETARÍA DE FINANZAS
 Mg. *[Firma]*
 RESOLUCIÓN DE LA OBRA
 005-2023-SGIDUR/CS/MDC



000048



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, con información completa del equipo ofertado (marca, modelo, año de fabricación, procedencia), incluyendo la descripción de sus componentes y/o accesorios. Se adjunta modelo de formato “PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
- Mediante el citado formato, el postor deberá acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas y/o funcionales principales solicitadas, sustentado con Información Técnica e indicando el número de folio correspondiente.
 - La Información Técnica, consiste en: fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico o documento técnico emitido por el(los) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos del(os) bien(es) principal(es), o de sus correspondientes partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
 - Considerando que la información elaborada por el fabricante, no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por la Entidad, -sino sólo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales-, el postor deberá complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante el equipo propuesto.
 - Los postores y/o contratista, podrán efectuar visitas in situ al nuevo establecimiento de salud (OBRA), durante y/o después del proceso de selección y/o adjudicación, con la finalidad de levantar información que corresponda (relación de materiales para la preinstalación e instalación, vías de acceso, logística, personal, entre otros). El pedido debe ser realizado vía correo electrónico o de manera formal ante la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay.

6.2. Requerimiento y especificaciones del bien

Ítem	Denominación del equipo	Código	Cantidad
1	LÁMPARA DE EXAMEN CLÍNICO	D-28	5
2	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	D-92	2
3	LINTERNA PARA EXAMEN CLÍNICO	D-128	3
4	MARTILLO DE REFLEJOS	D-129	2
5	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	D-140	1
6	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	D-148	4
7	SET DE COLLARIN PARA POLITRAUMATIZADOS	D-196	3
8	COOLER PARA TRANSPORTE DE VACUNAS	D-285	2
9	DATALOGGER	E-160	2
10	TERMOMETRO PARA PORTAVACUNAS	E-191	2
11	TABLA PARA TRANSPORTE DE POLITRAUMATIZADO	M-129	1
12	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS	M-164	6

El año de fabricación no debe tener una antigüedad mayor a 12 meses al momento de la entrega de los mismos.

6.3. Características Técnicas

Según anexos.

6.4. Lugar y plazo de Entrega

El lugar de entrega de los equipos biomédicos complementarios será en el Almacén de Obra en el Centro Poblado de Caicay con visto bueno del Residente de Obra y del especialista en biomédicos encargados de la Gerencia Regional de Salud Cusco (GERESA – CUSCO), o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el Cronograma de Entrega, que contempla las actividades de internamiento en el almacén.

6.4.1. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAICAY, DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Sr. **Arq. Marco Antonio Ochoa**
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 250720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sr. **Arq. Marco Antonio Ochoa**
 RESIDENTE DE OBRA



000047



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



6.4.2. Plazo

El plazo máximo para la entrega, es de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra El proveedor debe tener en cuenta la siguiente actividad:

1. **Internamiento del Bien** (en el nuevo Centro de Salud Caicay) Entrega del Bien (en calidad de bulto) al jefe del Almacén de Obra o quien haga sus veces.
 Solamente ingresa al almacén en calidad de custodia (bulto) dándose un acuse de recibo por la entrega lo cual no significa la recepción y conformidad formal del bien y no generará la emisión de la nota de ingreso.
2. **Instalación (en el servicio, unidad, área o ambiente)**. Comprende la ejecución de funcionamiento, realizado por el proveedor con la verificación del ingeniero equipador de la Municipalidad Distrital de Caicay y/o del Comité de Recepción y su posterior conformidad mediante la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad. La fecha a consignar en el Acta antes mencionada será el día en que se concluya con todo lo señalado en la dicha acta.

6.5. Condiciones para garantizar la entrega

- El contratista realizará el internamiento, instalación, conformidad del Bien, teniendo en cuenta el cronograma de entrega,
- Es responsabilidad del contratista contar con el Acta de Recepción (4 juegos como mínimo, incluyendo los formatos), asimismo, con manuales (según corresponda) a fin de que el comité de recepción suscriba la conformidad. La inobservancia podría acarrear retraso en la conformidad (firma) siendo responsabilidad del contratista culminar con el proceso de firmas ante el comité de recepción.
- La Entidad, a través del especialista en equipamiento de la Unidad de Obras, brindará el soporte técnico en el proceso de recepción (revisión de formatos técnicos, verificación y constatación de ejecución de protocolo de pruebas de funcionamiento, entre otros), previo a la conformidad del Comité de Recepción emita la conformidad.

6.5.1.1. Documentos técnicos para la conformidad

El Contratista está obligado a elaborar y presentar los siguientes documentos técnicos:

- ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS; individual para cada equipo o tipo de equipo. (Aplica para todos los Bienes a adquirir).
- TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO
- TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO; que servirá como referencia para cumplir con la capacitación. (Según Corresponda).
- FICHA TÉCNICA; documento en el cual se describe los datos generales [marca, modelo, componentes, accesorios. El número de serie será llenado durante la entrega del equipo. (Aplica para todos los Bienes a adquirir).

Nota:

- ✓ El incumplimiento conlleva a la aplicación de otras penalidades mencionadas en el presente requerimiento.
- Dentro de cinco (05) días hábiles de recepcionado los documentos técnicos, la Unidad de Obra emitirá la conformidad técnica o; de lo contrario, notificará las observaciones al Contratista. Tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para precisar y/o levantar las observaciones formuladas.

6.5.2. ACONDICIONAMIENTO MONTAJE O INSTALACIÓN

Los equipos deberán ser emplazados e instalados de acuerdo a la ubicación y distribución del plano de equipamiento (lugar de entrega).

6.5.3. IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista, en cada bien, según corresponda, deberá ir a una placa metálica grabada o un Sticker autoadhesivo con los siguientes datos en bajo relieve o electro grabada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Oscar Surco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. Ningsio Lima Usay
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Oscar Surco Ochoa
 RESIDENTE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720



000046



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



	(Indicar Procedimiento Selección). N°
	Nombre del equipo
	Fecha de instalación
	Periodo de garantía
	Proveedor
	Teléfonos

6.5.4. Transporte

Los bienes a adquirir serán transportados en vehículos con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en las presentes especificaciones técnicas. El contratista asumirá los costos de estiba y desestiba de los bienes.

6.6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.6.1.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- De no ser encontrado conforme en la recepción del bien el proveedor deberá subsanar, dichas deficiencias observadas dentro de los plazos establecidos en la LEY de CONTRATACION DEL ESTADO vigente (para las observaciones subsanables), contados a partir de la notificación. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de penalidades.
- Realizar en conjunto con el Profesional encargado del equipamiento, las pruebas de calidad y protocolos técnicos respectivos para la obtención de la conformidad.
- El proveedor deberá proveer los instrumentos de medición (decibelímetro, Tacómetro, etc.) adecuados para verificar las características de los equipos adquiridos los cuales serán validados por el profesional encargado del equipamiento.

6.6.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.6.1.2.1. Otras obligaciones del contratista

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al CONTRATISTA, conforme con los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al objeto de contrato, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente aspectos:

A) ASPECTOS GENERALES

- EL CONTRATISTA tendrá pleno conocimiento de las condiciones y lugar donde se entregará los equipos biomédicos, tomando en cuenta los accesos, situaciones del transporte de personal y materiales, manejo, almacenamiento.
- Entregar las garantías del equipamiento en general, que comprenden los equipos detallados en el componente de equipamiento.
- Así mismo se debe tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura variada y la altura sobre el nivel del Mar (3,100 m.s.n.m.).

6.6.1.2.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad brindará todo tipo de facilidades al Centro de salud de Caicay cuantas veces lo considere necesario, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en los ambientes o instalaciones donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.

6.6.1.3. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Para la entrega del equipo el contratista deberá cumplir lo establecido en el artículo 6 del decreto de urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, se dispone la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud.

EL CONTRATISTA no podrá realizar la entrega de equipos médicos, si no ha elaborado e implementado el PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES, así como los LINEAMIENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Alan Surco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. Ningsir Lima Usay
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Arq. Marco Antonio Tomayconza
 INGENIERO EN JEFE DE LA OBRA



000045



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGOS DE EXPOSICIÓN AL COVID 19, aprobados por las instancias competentes.

6.6.1.4. PERSONAL

El contratista debe contar con el personal técnico calificado con la finalidad de garantizar la capacitación del bien al momento de la entrega de los equipos.

i. PERFIL

Un Ingeniero, Bachiller y/o Técnico, Mecánico y/o Electrónico y/o Electricista y/o Electromecánico y/o Biomédico. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de Grado y/o Título profesional y se presentará junto con la oferta.

ii. EXPERIENCIA

En equipamiento biomédico y/o mantenimiento de equipos biomédicos, no menor a 24 meses que se acreditará a la presentación de la propuesta por parte del postor. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto y se presentará junto con la oferta.

6.7. Recepción y conformidad

La Recepción y Conformidad del equipo será otorgada por el Comité de Recepción de Equipos, a través del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, previo cumplimiento de los siguientes aspectos, según correspondan:

1. Verificación de correspondencia entre el equipo recibido y las especificaciones técnicas descritas en la oferta técnica.
2. Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del equipo, incluyendo todos los componentes periféricos y/o accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
3. Constatación de la adecuada instalación y funcionamiento del equipo, teniendo en cuenta la ejecución del Protocolo de Pruebas y el Resultado de Protocolo de Pruebas. (Según Corresponda)

Documentos técnicos que deben ser anexados al Acta de Recepción y Conformidad, por el contratista:

1. Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, y por cada uno de los equipos biomédicos y sus componentes.
2. Entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
3. Constatación que el equipo se encuentre correctamente identificado con la placa de identificación.
4. Entrega del formato Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo.
5. Entrega de Temática y Constancia de capacitación en uso y manejo para el personal usuario Asistencial y/o capacitación en servicio técnico para el personal de servicios generales (Según Corresponda).
6. Entrega de (01) manual de operación y (01) manual de servicio técnico completos emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).
7. Entrega videos de capacitación (usuario y técnico) 02 de cada uno
8. Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello de recepción por la entrega del Bien.
9. Entrega de fotocopia de la orden de compra emitido por la Municipalidad Distrital de Caicay

Nota:

- La fecha a consignarse en el Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad será el día en que se haya concluido, de manera definitiva, con todos los aspectos antes mencionados; entendiéndose que ésta fecha debe estar dentro del plazo de ejecución contractual respectiva.
- El Acta de Observaciones será emitida cuando exista observaciones de carácter técnico halladas en el Bien entregado, para cuyo efecto se otorga el plazo establecido en la Ley de Contrataciones y a su Reglamento.
- La conformidad de recepción del equipo no invalida el reclamo posterior por parte del Centro de Salud Caicay por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documental doloso y otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos, reservándose la Municipalidad Distrital de Caicay el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta un año después de la fecha de culminación del periodo de garantía ofertado por el contratista

6.8. Garantía comercial

- El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o que provengan del fabricante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Olayo Surco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CUI 260720

Mg. Ing. Ningora Lina Ochoa
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Ing. Mercedes Lina Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
 CUI 260720



000044



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



- La garantía de la totalidad de los bienes que corresponden al equipamiento será de 24 meses.
- El Proveedor tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento y deberá emitir la opinión respectiva dentro de las primeras 48 horas de recibida la notificación para sustentar si el fallo se debe a un mal uso del equipo, en dicho caso asumirá la reparación el área encargada del equipo al momento de producirse la falla. En caso de no dar opinión en el plazo indicado, El Proveedor asumirá el desperfecto como parte de la garantía.
- El Proveedor reemplazará el dispositivo, componente, parte o bloque dañado en un plazo máximo de 7 días hábiles sin costo alguno para el Centro de Salud o la Unidad Ejecutora después de notificado el problema en el equipo, El Proveedor deberá reemplazar el equipo por uno nuevo.
- El cambio de equipos dentro del plazo de garantía deberá ser previsto por El Proveedor, con el objetivo de reemplazar por uno igual o de características técnicas superiores.
- La garantía de los equipos médicos estará constituida por un "Certificado de Garantía Comercial" emitido por El proveedor a la entrega de los bienes, donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado.
- El Proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al Proveedor.
- El inicio del periodo de GARANTIA COMERCIAL será contabilizado a partir de la conformidad de la prestación principal (bien).

6.9. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO, para tal efecto, el CONTRATISTA, a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Caicay presentará la documentación original siguiente:

a) Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad, suscrita por el comité de recepción de bienes, con los documentos siguientes que lo acompañan al acta:

- ✓ Ficha técnica del equipo.
- ✓ Certificado de Garantía por dos (2) según corresponda.
- ✓ Fotocopia de contrato y orden de compra.

b) Guía de remisión (emisor y destinatario), con fecha, firma y sello del responsable de la dependencia de Almacén y/o Patrimonio o el que haga sus veces y V° B° del jefe de Almacén de la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay, o quien haga sus veces.

c) Comprobante de Pago o factura

La Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Caicay, previa revisión del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad (incluyendo los formatos antes mencionados que acompañan al Acta).

6.10. Sub contratación

No se permite

6.11. Penalidades

Conforme al reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento artículo n° 162.

6.12. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de 24 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. *[Firma]* Surco Ochoa
RESIDENTE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
CIP 250720

[Firma]
Mg. Ing. Ningsiar Lima Usnayo
INSPECTOR DE OBRA





000043



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Olayo Surco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. Ningsar b. Lima Usuyay
 INSPECTOR DE OBRA





000042



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



III. ANEXOS

A. FORMATOS

FORMATO N° 01

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL BIEN - SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Razón Social y/o Proveedor		N° de Item		
(REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS)				
Cód. de La NTS				
Denominación del Bien y/o Equipo				
Cantidad de Equipos Para Entregar				
Marca				
Año de Fabricación	Modelo			
Garantía Comercial	País de Procedencia			
	Registro Sanitario N°			
Componentes (*)		Marca	Modelo N° Parte N° Catalogo	Registro Sanitario
Accesorios Insumos (*)		Marca	Modelo N° Parte N° Catalogo	Registro Sanitario
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Definición del Equipo				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS				
A. Características Generales:	Cumple RTMC	Sustento en Folios	Valoración	
	Si No			
B. Componentes	Si No	Sustento en Folios	Valoración	
C. Accesorios	Si No	Sustento en Folios	Valoración	
D. Requerimiento De Energía	Si No	Sustento en Folios	Valoración	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.
 Lima, de de

Firma y Sello del Representante Legal
 Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota:

Deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo que se oferte.
 Deberá describir los componentes principales y/o periféricos, incluyendo los accesorios, del equipo propuesto.
 El postor deberá demostrar fehacientemente, a través del formato "PRESENTACIÓN DEL BIEN - SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características funcionales principales del Equipo solicitado, de acuerdo con lo establecido por la Entidad. En el caso de los accesorios, será el cumplimiento será acreditado mediante la Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo 3), salvo que se indique lo contrario en la ficha de especificaciones técnicas.

La documentación técnica consiste en: fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico, elaborados por el(los) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos de los bienes principales, o de sus correspondientes componentes y/o partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficina de traductor debidamente identificado.

Considerando que la información elaborada por el fabricante, no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por la Entidad, -sino sólo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales-, el postor podrá complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante del equipo propuesto.

La información técnica deberá ser suscrita por el representante legal o por el apoderado que cuente con las facultades inscritas en los Registros Públicos para suscribir ofertas y/o contratos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Firma]* Marco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BOMBAEAO
 CIP 250720

Mg. Ing. *[Firma]* Ningsi...
 CIP...
 REPRESENTACIÓN DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Ing. *[Firma]* Marco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BOMBAEAO
 CIP 250720



000041



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 02

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS
 (Individual para cada Equipo o tipo de Equipo)

Siendo las ____ horas del día ____/____/202____, el contratista _____ hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio o Unidad de _____, del establecimiento de salud _____ el(os) equipo(s) que a continuación se detalla(n):

N°	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Serie

Orden de compra N° ----- 2022 derivado del Proceso de selección _____

El Comité de Recepción de Bienes, constató lo siguiente:

13. Verificación de correspondencia entre el equipo recibido y las especificaciones técnicas de la oferta técnica presentada por el postor en el proceso de selección.
 14. Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
 15. Entrega de la ficha técnica con datos completos (incluyendo sus componentes) por cada uno de los equipos entregados.
 16. Entrega de un Certificado de Garantía por _____ meses, que rige a partir de la firma de la presente acta.
 17. Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello.
 18. Entrega de fotocopia del Contrato y Orden de compra emitido por la Municipalidad Distrital de Caicay
- Acto seguido, encontrándose todo conforme, se suscribe la presente, en la ciudad de _____

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

Nota:
 Esta Acta debe ser presentado en cuatro (4) originales: (01 Municipalidad Distrital de Caicay, 01 Comité, 01 establecimiento de salud, 01 Contratista)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. Alfonso Ochoa
 REGISTRO DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

.....
Mg. Ing. Ningsiar B. Lima Usnayo
 CIP: 177106
 INSPECTOR DE OBRA

.....
Ing. Marr
 REGISTRO DE ESPECIALIDAD EN OBRA



000040



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



FORMATO N° 03

FICHA TECNICA EQUIPO MEDICO

N° DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: _____

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE (*)

COMPONENTE DEL BIEN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Miembro de Comité

.....
 Proveedor (Representante Legal)

Nota:

- Esta ficha debe ser llenada para cada uno de los equipos instalados, adjuntándose al Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad; en cuatro (4) originales.
- La Ficha Técnica es referencial, el llenado del mismo estará en función a la información consignada en el formato: "Presentación del Bien - Sustento de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" presentado en el proceso de selección.
- (*) El número de serie será llenado al momento de la entrega del equipo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. *[Signature]*
 Ing. **Alva Sarco Ochoa**
 RESIDENTE ESPECIALIZADO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 260720

.....
Mg. Ing. Niviana R. Lima Usuyay
 INSPECTOR DE OBRA

.....
 Ing. *[Signature]*
 REVISOR DE OBRA



000039



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



B. FICHA TECNICAS

CLAVE	LÁMPARA DE EXAMEN CLÍNICO
D-28	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO	
Dispositivo para realizar exámenes ambulatorios, posee iluminación LED	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	GENERALES
A01	De base rodable, con frenos.
A02	Que permita ubicar la fuente de iluminación (fuente de luz) en distintas posiciones
A03	Cuello flexible de la lámpara.
B.	ACCESORIOS
B01	Iluminación mediante leds. Vida útil de los LEDS no menor de 45,000 horas.
B02	Que permita variar la intensidad de luz
B03	Color de temperatura: mayor o igual a 5,000 k
B04	Intensidad de luz: mayor o igual a 50,000 lux
C.	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	220-230 VAC / 60 Hz., cable de poder y enchufe con línea a tierra.
D.	IMAGEN REFERENCIAL
D.01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* **Svrco Ochoa**
 REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 SIP 250720

[Signature]
 Mg. Ing. *[Signature]* **Andayo**
 SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* **V. Torres**
 SUPERVISOR DE OBRA



000038



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS
D-92	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO	
unidad utilizada para destrucción de las agujas hipodérmicas, para la seguridad del personal.	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A.	GENERALES
A01	Carcasa de alta resistencia térmica y química.
A02	Equipo apto para la destrucción de agujas hipodérmicas.
A03	De fácil desplazamiento e instalación.
A04	Desechos producidos de segura manipulación (destrucción por fusión térmica del material).
A05	Colector de residuos de acero inoxidable u otro tipo de material resistente a temperaturas
A06	Tiempo de destrucción de aguja no mayor a 3 segundos.
A07	Con capacidad de incineración de agujas de hasta 1 ½ mm
B.	CARACTERISTICAS ELECTRICAS
B01	Voltaje de alimentación 220 VAC / 60 Hz
C.	IMAGEN REFERENCIAL
C.01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* **Guillermo Ochoa**
 RESOLUCIÓN N° 005-2023-000000000000
 C/P 200720

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]*
 RESOLUCIÓN N° 005-2023-000000000000
 C/P 200720

[Signature]
 Mg. Ing. **Ninivida B. Lima Usay**
 C/P 200720
 INSPECTOR DE OBRA



000037



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	LINTERNA PARA EXAMEN CLÍNICO
D-128	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO	
dispositivo con fuente de luz, diseñado para el examen del paciente adulto y pediátrico.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A	GENERALES
A01.	Con luz led
A02.	Tipo lapicero con clip para bolsillo
A03.	Para uso médico.
A04.	Mango a pilas.
B.	ACCESORIOS
B01.	Un (01) juego de pilas recargables (4 unidades), incluye cargador de pilas para corriente de 220-230 VAC, 50/60 Hz monofásico.
C.	IMAGEN REFERENCIAL
C01	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Oscar Surco Ochoa
 RESPONSABLE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO DOMESTICO
 CIP 250720

Mg. Ing. Ningsid R. Lima Usnayo
 CIP 10000
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Arg. Marc...
 RESPONSABLE DE LA OBRA



000036



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	MARTILLO DE REFLEJOS
D-129	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO	
instrumento de apoyo médico, con cabeza de goma que se utiliza para golpear sobre tendones, músculos y nervios, con el fin de comprobar la activación de un reflejo.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	GENERALES
A01	Martillo de percusión, para examen neurológico.
A02	Cabeza fabricada en goma.
A03	Cuerpo y mango fabricado en acero inoxidable.
B.	CONDICIONES MINIMAS PARA LA ADQUISICION
B01.	Con un (01) Año de garantía (como mínimo), contra cualquier desperfecto o deficiencia de fabrica que pudiera manifestarse durante su uso normal.
C.	IMAGEN REFERENCIAL
C.01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 RESIDENTE DE SERVICIO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. *[Signature]*
 INSPECTOR DE OBRA a Usiaye

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 ING. *[Signature]* SANCAYCOR23
 RESIDENTE DE SERVICIO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



000035



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE
D-140	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO:	
Equipo compuesto por un cilindro de oxígeno y accesorios, para el suministro dosificado de oxígeno medicinal.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	GENERALES
A01	Un (01) cilindro metálico tipo m de 3,450 litros aprox. Para oxígeno medicinal, que cumpla con estándares y normas de fabricación y seguridad internacional.
B.	COMPONENTES
B01	Un (01) carro transportador y funda protectora antiestática.
B02	Regulador de oxígeno con válvula de seguridad, tuerca y empaquetaduras, para cilindro tipo m.
B03	Manómetro para visualizar la presión de oxígeno, graduado en el rango de 0 - 250 kg/cm ² aproximadamente.
B04	Flujómetro de oxígeno, con regulación entre 0.5 a 15 litros por minuto.
B05	Humidificador: fabricado en vidrio o material sintético transparente, graduado en ml, de 200 ml de capacidad aproximada, fácilmente desmontable y esterilizable en autoclave, con tomas y salidas metálicas inoxidable.
C.	ACCESORIOS E INSUMOS
C01	Diez (10) juegos de mascarillas transparentes desechables, tamaño adulto, anatómicos y con almohadillas acojinados.
C02	Diez (10) juegos de mascarillas transparentes desechables, tamaño pediátrico, anatómicos y con almohadillas acojinados.
C03	Diez (10) juegos de mascarillas transparentes desechables, tamaño neonatal, anatómicos y con almohadillas acojinados.
C04	Un (01) juego de cánulas nasales compuesto: conectores y bigoterías para las mascarillas y conexión de cilindro.
C05	Un (01) trasegador flexible de 48" de largo mínimo (PIGTAYLS), con interior de teflón revestimiento con enmallado de acero inoxidable con terminales de conexión de ¼" NPT, con manómetro de alta presión mínimo de 0-4000 psi para visualizar la presión de llenado, con conexión CGA-870 a CGA-540 para conectar a válvula tipo pin index de cilindro de oxígeno medicinal
D.	IMAGEN REFERENCIAL
D.01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]* Circo Ochoa
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

[Signature]
 Mg. Ing. Ningkie Lima Usnaye
 CIP 11110
 INSPECTOR DE OBRA





000034



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	ESPECIFICACIONES TECNICAS
D-148	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS
DEFINICION DE EQUIPO	
negatoscopio utilizado para visualizar placas radiográficas, brindando un diagnóstico preliminar al paciente.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A. GENERALES	
A01	Negatoscopio de Dos (02) Campos diseñados para ser adosado a la pared.
A02	Marco fabricado con estructura de aluminio u otro tipo de material, y que proporcione buena disipación del calor.
A03	Unidad especialmente diseñada para visualizar dos (02) películas radiográficas, con sistema de sujeción de película y auto activación de película (se enciende la luz cuando se coloca la placa y se apaga una vez que se quita).
A04	Excelente diseño de transmisión de luz con una uniformidad en la luminiscencia de 4,000 cd/m ² o más.
A05	Sistema de iluminación led de alta intensidad que garantice una visualización uniforme sin áreas de sombra
A06	Vida útil o tiempo de vida del LED: 50,000 horas o más.
A07	Temperatura de color: 9,300 °K o más.
A08	Encendido instantáneo libre de parpadeos.
A09	Control de iluminación regulable.
A10	Incluye cable vulcanizado flexible de dos (02) metros de largo como mínimo, enchufe monofásico con línea a tierra de buena calidad.
A11	Restricción en el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, se deberá adjuntar el certificado RoHS
A12	Consumo aproximado: 100 W.
A13	Conexión eléctrica de 220 voltios, 60 Hz.
B. DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS	
B01	Ancho: 850 mm
B02	Alto: 545 mm
B03	Fondo: 40 mm o menos
D.	IMAGEN REFERENCIAL
D.01	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Osvaldo Surco Ochoa
 PRESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

INSPECCION DE OBRA

Usnayo



000033



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE D-196	SET DE COLLARÍN PARA POLITRAUMATIZADOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO	
Dispositivo que permite proteger la columna cervical de compresión, ya que la carga inevitable que se produce entre la cabeza y el tronco se transfiere al collarín y no al cuello.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	GENERALES
A01	Material de estructura fabricado en polietileno
A02	Diseño ergonómico
A03	Dispositivo para estabilizar fracturas cervicales.
A04	Ajustable a varias posiciones de acuerdo con el tamaño del cuello.
A05	Transparente a los rayos x
A06	Reusable.
B.	TAMAÑOS A SUMINSTRAR
B01	Ocho (08) Tamaño adulto
B02	Cuatro (04) Tamaño pediátrico
B03	Dos (02) Tamaño neonatal.
C.	IMAGEN REFERENCIAL
C01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO DE MEDICINA
 CIP 250720

Mg. Ing. Ningsiar B. Lima Usnayo
 INSPETOR DE OBRA

Ing. Marco Ochoa
 RESIDENTE DE ESPECIALIDAD EN EQUIPAMIENTO DE MEDICINA
 CIP 250720

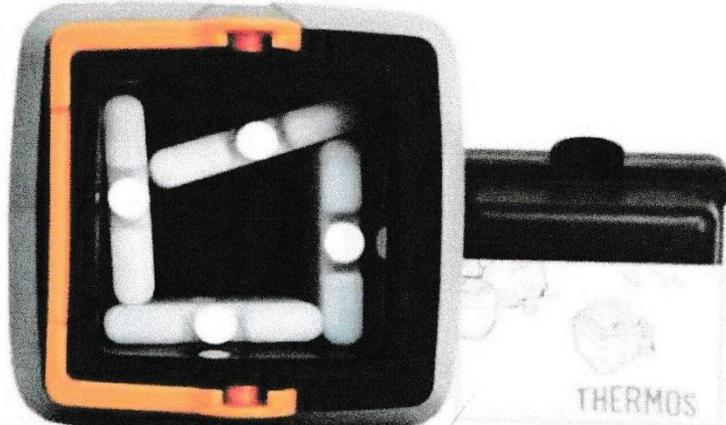


000032



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	COOLER PARA TRANSPORTE DE VACUNAS	
D-285		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
DEFINICION DE EQUIPO		
Caja conservadora para transporte de vacunas y/o medicamentos.		
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS		
A	GENERALES	
A01	Material de las paredes internas y externas en plástico duro con aislamiento de poliuretano y polietileno	
A02	Resistente a golpes y caídas	
A03	Conforme a las directivas de OMS/UNICEF y WHO para transporte de vacunas	
A04	Capacidad de la caja de 1.7 litros	
A05	Capaz de conservar la temperatura de 0 a +8° C, por un tiempo mínimo de 40 horas a una temperatura ambiental de + 35° c, sin aperturas.	
A06	Con correa regulable para el transporte en material impermeable, con seguro y regulable	
A07	Deberá incluir paquetes fríos de acuerdo con el tamaño y cantidad adecuada.	
B	IMAGEN REFERENCIAL	
B.01		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Ing. *[Signature]* Sarco Ochoa
 REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. *[Signature]* B. Lima Usnaye
 CIP 17136
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]*
 REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720



000031



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	DATA LOGGER
E-160	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO	
Equipo que permiten tomar fotos y video del interior de la cavidad bucal.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	GENERALES
A01	Equipo portátil registrador de temperatura
A02	Equipo en carcasa con sensor de temperatura integrado.
A03	Rango de temperatura de -20 a +25°C como mínimo.
A04	Apto para trabajar en presencia de humedad.
A05	Memoria de datos no volátil aun con baterías agotadas.
A06	Acceso a los datos registrados a través de PC
B.	OTROS
B01	Con software para gestión y control del Datalogger.
B02	Accesorios completos para su funcionamiento y manual de uso.
C.	IMAGEN REFERENCIAL
C.01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Marco Ochoa
 RESPONSABLE DEL AREA DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 CIP 250720

Mg. Ing. [Signature]
 INSPECTOR DE OBRA

[Signature]

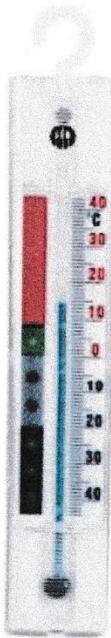


000030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE E-191	TERMÓMETRO PARA PORTA VACUNAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DEFINICION DE EQUIPO instrumento que mide la temperatura dentro de los. porta vacunas.	
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS	
A.	GENERALES
A01	Modelo: vertical y triangular.
A02	Rango de medición: -30°C a +40°C.
A03	Escala: graduable en grados Celsius, grado x grado.
A04	Bulbo de alcohol coloreado: de vidrio.
A05	Base: en acrílico.
A06	Dimensiones: de 13 A 15 cm. (±5%)
B.	IMAGEN REFERENCIAL
B.01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Surco Ochoa
 REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES EN INGENIERIA BIOMEDICA
 CIP 250720

Mg. Ing. Ninoska S. Lima Chuayo
 CIP 250720
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Mery...
 REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES EN INGENIERIA BIOMEDICA
 CIP 250720



000029



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	TABLA DE TRANSPORTE DE POLITRAUMATIZADO	
M-129		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
DEFINICION DE EQUIPO		
Tabla de polietileno para el transporte de politraumatizado.		
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS		
A	GENERALES	
A01	Construido en polietileno de alta densidad lisa sin ribetes, tornillos u otros que causen malos funcionamientos y para su fácil desinfectado y lavado con relleno de espuma de uretano con pines de fibra de vidrio enganches de aluminio, acero inoxidable.	
A02	Soporte mínimo de peso 200kg	
A03	Peso máximo de 8 kg.	
A04	Diseñada para minimizar el movimiento cervical y de la columna.	
A05	Debe separarse por la mitad en ambos extremos y juntarse deslizando las dos secciones bajo la persona sin enrollar o cambiar el torso.	
A06	Sistema de picaporte lateral de autobloqueo.	
A07	Sistema que permita la replicación para los exámenes de rayos x.	
B	IMAGEN REFERENCIAL	
B.01		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. Marco Ochoa
 RESOLUCION DE SUBGERENTE N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC
 CIP 280713

Mg. Ing. Ningsi B. Poma Usuyte
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. [Signature]
 [Stamp]



000028



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural



CLAVE	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS 120L	
M-164		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
DEFINICION DE EQUIPO		
Mobiliario rodable de plástico duro, para transporte de residuos sólidos.		
REQUERIMIENTOS TECNICO MINIMOS		
A.	GENERALES	
A01	Fabricado con polimero de alto impacto.	
A02	Apto para el transporte de residuos de todo tipo.	
A03	Dos (02) ruedas como mínimo con diámetro de 20 cms ó mayor.	
A04	Capacidad interna: 120 litros.	
A05	Capacidad de carga: 50 kilos ó mayor	
A06	Con tapa. Protección UV. Compensador isocórico.	
A07	Dimensiones Aproximadas:	
	A.	Alto: 950 mm
	B.	Ancho: 450 mm
	C.	Largo: 550 mm
	D.	Peso: 9,6 kg.
B.	IMAGEN REFERENCIAL	
B.01		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
 Ing. *[Signature]*
 Jefe de Oficina

Mg. Ing. *[Signature]* B. Lima Usnayo
 INGENIERO
 INSPECTOR DE OBRA

[Signature]
 Ing. *[Signature]*
 INGENIERO
 INSPECTOR DE OBRA



3.1.1 Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.
- En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.
- En caso que las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución de los bienes a contratar hayan sido materia de un procedimiento de homologación, incluir la ficha de homologación aprobada por el Titular de la Entidad competente.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

- El detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.

Asimismo, las especificaciones técnicas pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal B del presente Capítulo.

c) Condiciones de los consorcios



De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

d) Del personal

Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el **personal** necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al **personal clave**, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

f) Otras consideraciones

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley...]



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÓDIGO	CANTIDAD
Ítem I	Detector de latidos fetales portátiles	Unidad	D-96	1
	Detector de latidos fetales portátiles	Unidad	D-97	1
	Ecógrafo portátil	Unidad	D-103	1
	Estimulador fetal	Unidad	D-322	1
Ítem II	Aspirador de secreciones rodable	Unidad	D-88	1
	Coche paro equipado	Unidad	D-109	1
	Electrocardiógrafo	Unidad	D-1	2
	Glucómetro portátil	Unidad	D-259	2
	Hemoglobímetro	Unidad	D-271	1
	Lámpara quirúrgica rodable	Unidad	D-34	1
	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	Unidad	D-18	1
	Nebulizador	Unidad	D-201	1
	Pulsioxímetro	Unidad	D-17	1
	Pulsioxímetro portátil	Unidad	D-334	1
Ítem III	Lámpara de examen clínico	Unidad	D-28	5
	Destructor de agujas hipodérmicas	Unidad	D-92	2
	Linterna para examen clínico	Unidad	D-128	3
	Martillo de reflejos	Unidad	D-129	2
	Equipo de oxigenoterapia rodable	Unidad	D-140	1
	Negoscopio de 2 campos	Unidad	D-148	4
	Set de collarín para poli traumatizados	Unidad	D-196	3
	Cooler para transporte de vacunas	Unidad	D-285	2
	Datalogger	Unidad	E-160	2
	Termómetro para porta vacunas	Unidad	E-191	2
	Tabla para transporte de politraumatizado	Unidad	M-129	1
	Contenedor rodable para residuos solidos	Unidad	M-164	6



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ITEM I)

A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN
<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Autorización sanitaria de funcionamiento• Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA). <p>En concordancia a lo indicado por la dirección general de medicamentos insumos y drogas (DIGEMID) conjuntamente con el ministerio de salud (MINSa) establece en conformidad a lo dispuesto en la ley n°29459 (ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios), el decreto supremo n° 014-2011-SA y decreto supremo n° 013-2002-SA (reglamento de la ley del ministerio de salud), normativa que indica que los establecimientos que importen y comercialicen dispositivos médicos en el estado peruano, deben contar con la debida autorización sanitaria de funcionamiento como droguería y certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA).</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la autorización sanitaria de funcionamiento emitido por la DIGEMID.• Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,600.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de a S/ 16,325.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 15 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos</u> Ingeniero y/o Bachiller en ingeniería electrónica y/o biomédica. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple del grado y/o título profesional y se presentará junto con la oferta.</p> <p><u>Acreditación:</u> En equipamiento biomédico y/o mantenimiento de equipos biomédicos, no menor a veinticuatro (24) meses, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ITEM II)



A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Autorización sanitaria de funcionamiento• Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA). <p>En concordancia a lo indicado por la dirección general de medicamentos insumos y drogas (DIGEMID) conjuntamente con el ministerio de salud (MINSA) establece en conformidad a lo dispuesto en la ley n°29459 (ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios), el decreto supremo n° 014-2011-SA y decreto supremo n° 013-2002-SA (reglamento de la ley del ministerio de salud), normativa que indica que los establecimientos que importen y comercialicen dispositivos médicos en el estado peruano, deben contar con la debida autorización sanitaria de funcionamiento como droguería y certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA).</p> <p>creditación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la autorización sanitaria de funcionamiento emitido por la DIGEMID.• Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos: <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de a S/ 37,875.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL.</p> Acreditación: <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 16 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos</p> <p>Ingeniero en ingeniería electrónica y/o biomédica. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple del grado y/o título profesional y se presentará junto con la oferta.</p> <p>Acreditación: En equipamiento biomédico y/o mantenimiento de equipos biomédicos, no menor a veinticuatro (24) meses, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ITEM III)

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN



	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">Ficha ruc en el rubro del fin de la contratación <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">Ficha ruc
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 358,720.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de a S/ 44,840.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 17 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe</p>

¹⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



<p>presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos</p> <p>Ingeniero y/o Bachiller en ingeniería electrónica y/o biomédica. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple del grado y/o título profesional y se presentará junto con la oferta.</p> <p>Acreditación: En equipamiento biomédico y/o mantenimiento de equipos biomédicos, no menor a veinticuatro (24) meses, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 1 día hasta 20 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 21 días hasta 35 días calendario: 10 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

²⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

²¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁵ Ibídem.

²⁶ Ibídem.



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

³² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										

³³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SGIDUR/CS/MDC.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.